

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PERRUELO NICOLAS OSVALDO Y OTROS S/SUCESIÓN AB INTESTATO S/ INCIDENTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bolívar, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Perruelo Nicolas Osvaldo y Otros s/Sucesion Ab Intestato s/Incidente" expte. N° 5201/2016, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en el partido de Bolívar, identificado como Circ. III, Parcela 130 F, Matrícula 7423 (partido 011, Bolívar). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 20/02/2026 A LAS 12 PM. Y FINALIZARÁ EL DÍA 06/03/2026 A LAS 12 PM. Fecha máxima de acreditación de postores: 13/02/2026 a las 12 pm. Fecha de visita para posibles interesados: 11/02/2026 de 9:00 am a 11:00 am, (previa coordinación con la martillera interveniente comunicándose al teléfono 2284477982). Se trata de una fracción de campo de 118,80 hectáreas, posee alambrado perimetral y tranquera de acceso de madera en regular estado, una vivienda en precario estado, sin aberturas y con severas filtraciones en su techo, es un campo neta mente ganadero, con pronunciados bajos inundables en épocas de precipitaciones normales, se llega por RN205, camino a saladillo a una distancia de 37 km de la ciudad de Bolívar, hasta el paraje "HALE", a 100 mts de su entrada se encuentra el mismo, el estado es bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión ahí será por parte del comprador. Deudas: 1) Impositiva Provincial: \$2.363.289,20, 2) Impositiva Municipal: \$6.819.516,87; Base: \$21.119.770,00. Depósito en garantía: \$1.056.000. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6734-027-0503441/8 y CBU: 0140327327673450344184 del Banco de la Prov. de Bs. As. E informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. Baja - Azul (7300) el. (02281) 425917 int 36 219 mail subastas-az@scba.gov.ar .CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación con fecha 06/04/2026 a las 11 am. La cual se llevará a cabo mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams, a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 8 % sobre el total del precio de venta (4 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. En ese caso, deberán comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas y ratificarse dicha modalidad de compra mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales; Martillera interveniente: Tusi Silvina Lorena - L° VI F°40 del DJA Mat. 1449, domicilio R.S. Peña N°4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com . La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Bolívar, diciembre de 2025. dic. 26 v. dic. 30

RAMOS SANTIAGO C/ROLANDO RICARDO RAUL Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de un día, que en autos caratulados "Ramos Santiago c/Roland Ricardo Raul y Otra/a s/Cobro Ejecutivo", Expte. 73.122, que la Martillera Pública Valeria Guzman (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica sin base al contado y al mejor postor derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Dominguez Lucas Alberto Fernando y Otra s/Cobro Ejecutivo", expte N° 118967 y "Caizara Cumbuco S.R.L c/Labrunee Nadia Maria s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 118025, ambos de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca; "Caizara Cumbuco S.R.L c/Funes Hector Alberto s/Cobro Ejecutivo", expte N° 113231

y "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Toledo Claudia Patricia y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte N° 111637, ambos de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, y "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Díaz Claudia Estela y Otra s/Cobro Ejecutivo", expte N° 70479, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 3. Honorarios del Martillero 8 % más IVA y aportes Ley 7014. FECHA DE INICIO 20 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZA EL 08 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS. Precio de reserva la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$17.000), monto por debajo del cual no se podrá ofertar. Integración de saldo de precio: El comprador deberá depositar dentro del plazo de cinco días de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC), el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial Cuenta Judicial en Pesos, cuyo n° de cuenta es 585152/0, el N° de CBU es 0140437527620658515209 y el CUIT es 30-70721665-0. Se permite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnip Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno, sito sobre calle de los Recuerdos entre Payadores y Tradición, de la localidad de Ituzaingó, barrio "Parque Leloir", partido de Ituzaingó. Medidas (s/título) 40 m. de frente por 50,30 m. de fondo. Superficie: 2012 m². Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección M; Quinta 7; Manzana 7b; Parcela 10; partido de Ituzaingó (136). Partida 17.324 (136). Matrícula 22.203/136. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Seña: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S 210.000 dólares estadounidenses, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 10.500). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 10.500, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital-. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU: 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) MORON; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 4 de marzo de 2026 de 10 30 a 12 30 hs., y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta las 10 de marzo de 2026 11 hs.. INICIO DEL MISMO EL 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HORAS, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más"-. Fíjese audiencia de Adjudicación para el día 15 de abril de 2026 a las 10:00 horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcial del citado bien. Deuda existente: ARBA \$3.572.546,60. Tasas municipales: \$1.779.868,04. Registra juicios apremio AYSA: \$435125,77. Martillero interveniente: Nicolás Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires (www.scba.gov.ar). Morón, diciembre de 2025. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

dic. 30 v. ene. 2

TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnip Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % Ad Corpus, de una Unidad Funcional, consistente de un lote de terreno sometido al régimen de propiedad horizontal, sito sobre calle Larralde (ex Rauch) entre Los Indios y Álvarez Jonte, de la localidad de Castelar, partido de Morón. Medidas (s/plano PH 101-252-68) 8,35 m. de frente por 43,80 m. de fondo. Superficie: 365,73 m². Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Quinta 2, Manzana 2e, Parcela 18, Subparcela 1, del partido de Morón. Polígono 00-01 (UF 1). Partida 27.631 (101). Matrícula 97.967/1. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la Ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Seña: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y

contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S 100.000 dólares estadounidenses, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 5.000). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S 5.000, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU: 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: 02 de marzo de 2026 de 10.30 a 12.30hs, y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta las 10 de marzo de 2026 11 hs., INICIO DEL MISMO EL 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fíjese audiencia de Adjudicación para el día 13 de abril de 2026 a las 10:00 hs. horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del plazo de 20 días hábiles de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente: ARBA \$297.618. Tasas municipales \$671.345,23. AYSA: \$826.150,39. Martillero interveniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 Nº 1342 piso 5º de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fpba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar). Morón, diciembre de 2025
dic. 30 v. ene. 2

TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnip Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno baldío, sito sobre calle Machado entre Rodríguez Peña y San Pedro de la localidad de Castelar, partido de Morón. Medidas (s/título) 12 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie: 519,60 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 144, Parcela 16, del partido de Morón. Partida 21.399 (101). Matrícula 109.736. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la Ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Seña: 15%, Comisión del martillero: 3%, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S150.000 dólares estadounidenses, incrementándose la misma en un 5% (cinco) para cada uno de los tramos subsiguientes, calculados sobre la suma indicada en el primer tramo. Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S 7500, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU: 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 3 de marzo de 2026 10:30 a 12:30 horas, y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta las 11:00 horas del día 10 de marzo de 2026. INICIO DEL MISMO EL 13 DE MARZO DE 2026 11:00 HORAS, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fíjese audiencia de Adjudicación para el día 14 de abril de 2026 a las 10:00 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15% de la seña. Saldo de precio: deberá ser abonado por el adquirente dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente. ARBA \$1.682.931,70. Tasa Municipal \$ 1.173.964,20. AYSA \$866.071,11. Martillero interveniente: Nicolás Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con

domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@feba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar). Morón, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lemus Eric Alejandro c/Abila Angela Eustaquia s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 57.505, cita y emplaza a los herederos de ANGELA EUSTAQUIA ABILA y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuyos datos son los siguientes: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 211, Manzana 211W, Parcela 10, Matrícula N° 49.311 (Partido de Bahía Blanca 07) Partida de Contribuyentes Nro. 82126 , para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en ese juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2025.

dic. 16 v. dic. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial Azul, cita por el plazo de diez (10) días a los Sres. JOSEF BOCKL y NELIDA ANGELICA ETELVINA RAMANZINI, y/o a eventuales herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Sec. C, Chac. 90, Mza. 90G, Parc. 11, 12 (inscriptas al Folio 531 Año 1961) y Parcela 13 (inscripta al Folio 528 Año 1961) del partido Tandil (103), para que hagan valer sus derechos en los autos "Codan, Francisco Rodolfo y Otro/a c/Bockl, Josef y Otro/a s/Prescripción" Expte. N° 43.845, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 681, 341 y ccdts. del CPCC). Tandil, diciembre de 2025. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. ene. 2

POR 10 DÍAS - El Dr. Lopez Uriburu, Raúl Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Formosa - Formosa, Secretario a cargo del Dr. Walter Adrian Mancalvo, sito en calle San Martín N° 641 1º piso, de esta ciudad, ordeno publicar edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación de la provincia de Buenos Aires y de la provincia de Corrientes respectivamente, emplazando a todos los herederos de los Sres. MARTIN MIÑO, DNI 2.597.196 y SEBASTIANA FABIA RAMÍREZ, DNI 1.164.966 y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble en cuestión y comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, en los autos caratulados: "Zabala, Atilio Alberto c/Miño, Martin y/u Otros s/Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 243/25, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (arts. 145,146,147 y 681 del CPC). Formosa, 4 de diciembre del 2025.

dic. 22 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez del JCyC N° 2 de Trenque Lauquen, ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ALTAMIRANDA ANDREA MARITE, CUIT 27-36905734-6, domicilio en San Juan N° 88, Carlos Casares, en autos "Altamiranda Andrea Marite s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 5969/2025. Verificación hasta 23/2/25 ante CPN Sebastian Alejandro Negri, en Alem N° 841, Trenque Lauquen, Tel. 02392-431830. Verif. virtual en contadoresasociadostl@gmail.com y [link](https://drive.google.com/drive/folders/16DBIHRqiQLssBdGFnhOLJv8O_hK6qFnQ?usp=drive_link) de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/16DBIHRqiQLssBdGFnhOLJv8O_hK6qFnQ?usp=drive_link Observación de créditos hasta el 10/3/26. Demás vencimientos consultar el expediente por la MEV SCBA.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CESAR HERNAN BARRIOS, DNI N° 26.626.148, argentino, nacido el 14 de julio de 1978 en la provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Hugo Adolfo Barrios y de Nelida Susana Morales, identificada bajo Prontuario N° 1741539 sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 06888900 de fecha 7/8/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 3464-2025, R.I. N° 4375-4 , IPP. N° 05-01-002599-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... // San Justo, de diciembre de 2025. ... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cite a Cesar Hernan Barrios, titular del DNI N° 26.626.148, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ... En lo que hace a la alternativa promovida por la Fiscalía, previo a todo trámite, estese a la presentación a derecho del justiciable. ... Notifíquese a las partes". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez, Secretario.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Milone Maximiliano Javier s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 101822, con fecha 19 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO JAVIER MILONE, DNI N° 28.868.027 con domicilio real en calle 29 e/ 127 y 128 N° s/n B el campo de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniene es la Cdora. Paola V. Faliglia con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com hasta el día 04 de marzo de 2026, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. El día 29 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ y luego el 29 de mayo de 2026 el Informe General. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. N° 04-00-009002-25 se ha dictado la siguiente resolución: "//nín, 5 de septiembre de 2025.- Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SERGIO EDUARDO PUCHETTA con último domicilio conocido en calle 20 N° 55 de la Higueras (Río Cuarto Córdoba), que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-009002-24, en trámite ante la UFI N° 8, a cargo del Dr. Martín Laius, de la resolución E04000003215637 5/9/2025 09:36:00 Resolución - Designación Audiencia en donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del art. 308 del CPP en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Estafa art. 172 del C.P.". Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez. Junín 18 de diciembre de 2025.- Certifico que la presente publicación de edictos deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial.- (Art. 129 del C.P.P.).-Junín 18 de Diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Spikerman Matias Javier s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 65876 hace saber que el día 4/12/2025 se decretó la Quiebra de MATIAS JAVIER SPIKERMAN, DNI N° 28.608.058, CUIL 20-28608058-9, con domicilio en calle 54 N° 3154 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 3/4/2026. Presentación Inf. Ind.: 18/5/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/7/2026. Se intimó al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta (\$33.480), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 16/12/2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Sarem David Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 90.820, con fecha 8 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de DAVID ESTEBAN SAREM, DNI N° 34.906.818, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 6 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 27 de mayo de 2026. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "El Oro Negro S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente: 15742/2025, con fecha 09 de diciembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EL ORO NEGRO S.A., CUIT N° 30-371421629-1 con domicilio en Av. San Martín N° 686 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en IGJ bajo el número 16570 del libro 65 de Sociedad por Acciones con fecha 27 de agosto de 2013. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 09 de abril de 2026 deben presentar ante el síndico Sebastian Gonzalo Blanklejder, enviando a su mail: sebastian.blanklejder@gmail.com, los pedidos de verificación y sus títulos respectivos (Artículo 32 LQC). Se fija hasta el día 23 de abril de 2026 para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación de sus créditos formulen impugnaciones y observaciones al correo electrónico del síndico. Se ha fijado el día 28 de mayo de 2026 para que la sindicatura presente el informe individual previsto en el artículo 35 de la Ley 24.522 y el día 15 de Julio de 2026 para que la sindicatura presente el informe general previsto por el artículo 39 de la Ley 24.552. Asimismo, se convoca a la audiencia que se llevará cabo en principio en la Sede del Tribunal el día 05 de febrero de 2027 a las 10hs. (Art. 45 LQC) El día 13 de febrero de 2027 será la fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad (Art. 43 LQC). Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal. Secretario de Juzgado.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 10/12/2025 se decretó la quiebra del CARRIZO YANET VALERIA (DNI 31.491.428), domiciliado en calle Gascón N° 2508, piso 4º, dto. D de Mar del Plata. Síndico designado CPN Femenia Estela con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 10/12/2025. Presentación de verificaciones hasta el 10 de marzo de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. Fijar los días, 21 de abril de 2026 y 2 de junio de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: carrizoyanetv28624@gmail.com Mar del Plata, diciembre de 2025. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Solis Vanesa Raquel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158112-, se ha decretado con fecha 05 de noviembre de 2025, la quiebra de VANESA RAQUEL SOLIS -DNI 34210857, CUIL 27342108577, con domicilio real en calle 426 N° 10 esq. 21D, de Villa Elisa, partido de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Victoria Harguindegui (T°151 F°166 CPCEPBA), con domicilio constituido en Plaza Paso N° 75 1/2 de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 221-6187895, y vicharguindegui@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido los días lunes a viernes de 10 a 18 hs., hasta el día 05 de marzo de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 19 de marzo de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de abril de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 01 de junio de 2026 el informe General; hasta el día 15 de junio de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 18 de diciembre de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Pintor Hugo Ezequiel Lujan s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158330-, se ha decretado con fecha 22 de octubre de 2025, la quiebra de HUGO EZEQUIEL LUJAN PINTOR -DNI 33268558, CUIL 23332685589, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3124 de Saladillo; se ha designado Síndico al Contador Fernando Diego Arzu (T° 142 F° 108 C.P.N.), con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido los días lunes a viernes de 09 a 12 hs., hasta el día 23 de febrero de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 09 de marzo de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 06 de abril de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 19 de mayo de 2026 el informe General; hasta el día 04 de junio de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 18 de diciembre de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/10/2025 se decretó la quiebra de CARLOS JESÚS NAZER, DNI 33.043.748, CUIL 20-33043748-1 con domicilio real en Av. 7 N° 2057 de Villa Elvira, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Nazer Carlos Jesus s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP-59080-2025. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU 0140324203678250410747 a nombre de la síndico Julieta Marsero (CUIT 27-17055405-7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 17 de marzo de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 1° de abril de 2026. Presentación de informes individual y general los días 4 de mayo de 2026 y 16 de junio de 2026 respectivamente. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

dic. 23 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO ALEJANDRO SORIA en la P.P. n° PP-07-03-012441-24/00 (UflyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 26/2025. Argumentos: Que la Defensa del encartado Soria solicitó en la pieza procesal E07000022945996 04/11/2025 13:23:49 Requerimiento Electr. - Requerimiento que se decrete la extinción de la acción penal instaurada en autos, toda vez que la compañía de seguros Sancor Coop. de Seguros Ltda. realizó un acuerdo con la víctima Romero con relación al evento que nos ocupa, por lo que la acción penal instaurada estaría extinta por la conciliación o reparación integral del perjuicio, de conformidad con las leyes procesales correspondientes. Que el Sr. Agente Fiscal en la pieza procesal E07000023059306 25/11/2025 10:02:42 Vistas y Traslados - Contesta Vista manifestó que no corresponde hacer lugar a ello indicando que a su criterio las disposiciones del art., 59 inciso 6 del CP no son aplicables a los delitos perseguibles de oficio como el aquí nos ocupa. Veamos la interpretación que realiza la Fiscal es absolutamente errada pues en ninguna parte del Código Penal se dispone que queden excluidos de la extinción de la acción penal por reparación integral los

delitos perseguitables de oficio. Esa distinción que realiza la fiscalía carece de fundamento legal. "La Ley 27.147 fue sancionada el 10/06/2015 [...], no contiene condiciones suspensivas y resultando una ley de fondo, [...] deviene plenamente operativa, no siendo razonable desde la lógica jurídica que su operatividad dependa [...] de la normativa procesal que cada jurisdicción crea oportuno sancionar o no" (cfr. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Cruz, "Loyola". Causa N° 32003281/2010- 5/11/2018). En el mismo precedente se señaló que "no puede achacársele al justiciable la mora del legislador en regular normas de su propia factura o la omisión del Poder Ejecutivo Nacional al no poner en vigencia las mismas" y que "aparece como de dudosa constitucionalidad la posibilidad de que una norma de fondo, que regula nada más ni nada menos que la subsistencia del poder persecutorio del Estado, resulte luego condicionada o reglamentada por normas de procedimiento que pongan en jaque principios como la igualdad ante la ley consagrados por el art. 16 de la Constitución Nacional pues cabe la posibilidad de distintos tratamientos en distintas jurisdicciones". Asimismo, se sostuvo que "La circunstancia de que el artículo [...] remita a una reglamentación aún no sancionada no priva al mismo de su naturaleza operativa. Toda norma que reconoce un derecho es directamente operativa y, de acuerdo a lo dicho, el citado artículo 59 inc 6 del CP consagra el derecho del imputado a extinguir la acción penal por conciliación o reparación integral del perjuicio..." (cfr. Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2. "CF y otra". Causa N° 19700/2016. 2/8/2018). En el mismo sentido, la Sala B de la Cámara Federal de Córdoba, en un caso donde se planteaba la extinción de la acción penal por reparación integral del perjuicio, dispuso que "la inexistencia de normativa procesal regulatoria del instituto no puede suponer un obstáculo para su aplicación, aún frente a la eventual pasividad del legislador. Así, aun cuando la ley de enjuiciamiento criminal nacional no contemple su regulación, [...] la reparación integral del perjuicio constituye una causal de extinción de la acción penal plenamente operativa" (cfr. Cámara Federal de Córdoba, Sala B. "MJ". Causa N° 36165/2016. 4/4/2018). Por su parte, la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional sostuvo que "[El artículo 59, inciso 6º, del Código Penal] resulta aplicable sin que su operatividad dependa de la vigencia de otra [norma] de carácter procesal. El art. 59 que fue reformado por la ley 27.147 que está plenamente vigente,... nada impide la aplicación del Código Penal, ni afecta derechos constitucionales, ya que la supuesta dependencia a la vigencia de la ley procesal, no obtura que se busquen alternativas para su realización" y que "una postura contraria [...] constituiría una interpretación in malam partem de la posibilidad de aplicar una norma de fondo que extingue la acción penal, otorgándole a un decreto del Poder Ejecutivo una potestad de la que carece cual es la suspensión de la aplicación de una norma de fondo [...]", una causal de extinción penal vigente para todos los habitantes del país no puede ser inaplicada por los jueces de alguna jurisdicción con la excusa de falta de regulación procesal (en este caso, porque se postergó la implementación) (cfr. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala VI. "SLA". Causa N° 15121/2018. 24/8/2018). Por otra parte, y siguiendo la doctrina interpretativa teológica tendiente a reparar al espíritu o voluntad de la ley o expresiones de carácter metafórico que se identifican usualmente con la finalidad objetiva de la norma, corresponde traer a análisis una de las exposiciones de los legisladores a la normativa en cuestión. De la exposición del senador Urtubey, miembro informante del proyecto de reforma del artículo 59 bajo análisis, se desprende que "Las provincias argentinas hacen sus códigos y empezaron a admitir que los fiscales podían dejar de lado la acción cuando se producían situaciones de reparación, conciliación o el caso de principio de oportunidad. ¿Qué hicimos nosotros?. Para zanjar esta discusión y convertirla en una cuestión casi de gabinete dijimos: pongamos en el Código Penal esta posibilidad de extinción de la acción, para que quede claramente en el Código Penal sancionado para todo el país, como código de fondo, que esa posibilidad de disponer de la acción exista. Por supuesto que en las condiciones que cada ordenamiento procesal penal de la provincia lo disponga. Simplemente, ha quedado conciliada esta diferencia en cuanto así tenía que estar en el código de fondo; lo hemos puesto allí" (cfr. Cámara de Senadores de la Nación, Período 133º, 4ª reunión, 3ª sesión ordinaria, 27 de mayo de 2015, versión taquigráfica, p. 103, exposición del Senador Urtubey). "Consagrado constitucional o legalmente un derecho, por vía de principio no empece a su operatividad la falta de reglamentación, la cual, en el caso concreto, deberá responder a la creación jurisprudencial que se estime aplicable. El art. 59 inc. 6 del CP establece el derecho del imputado a extinguir la respectiva acción penal por conciliación o reparación integral del perjuicio y, como derecho reconocido legalmente, es directamente operativo aun cuando no esté reglamentado" (cfr. Tribunal Oral en lo Penal Económico N°2. "CF y otra". Causa N° 19700/2016. 2/8/2018). Vemos entonces así que en este caso concreto se deprende del acuerdo presentado en la pieza procesal a la que hago mención en el primer párrafo que el damnificado aceptó que ese acuerdo revestía "carácter extintivo de la acción penal en los términos del art. 59 inc. 6to. del CP, por conciliación y/o reparación integral del daño". Que a la luz de lo prescripto por el art. 59 inciso 611 del CP, y habiendo formalizado el acuerdo, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Ello así pues "si el objetivo de la reparación integral del perjuicio se relaciona con los intereses de la víctima y funciona como un medio alternativo para superar el conflicto que, de otro modo, podría llevar a la aplicación de otra clase de sanción, el acercamiento de las partes -victima e imputado- en el marco de un acuerdo de conciliación y de entendimiento para lograr aquella reparación, torna lógico considerar que se trata de un único supuesto un acuerdo en el que el imputado asume un compromiso de reparación. La importancia del rol atribuido a la víctima en el actual sistema de enjuiciamiento [...] lleva a pensar [...] que la reparación integral del perjuicio no podría ser considerada como un acto unilateral del imputado prescindente de un acuerdo con la víctima" (cfr. Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 de la Capital Federal. "BAS". Causa N° 77397/2016. 29/9/2017). Además la jurisprudencia por lo general ha otorgado eficacia a los acuerdos realizados entre partes, sin otorgarle mayor importancia al acuerdo del Ministerio Público Fiscal, excepto en casos en que el mismo "...motive de forma racional su oposición en que la paz social se encuentra comprometida [o] cuando se trate de delitos cuya persecución el país se obligó a través de instrumentos internacionales..." (cfr. Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal. "GJD". Causa N° 19190/2016. 13/10/2016. "ADJ". Causa N° 26772/2016. 11/10/2016) circunstancias estas notoriamente ausentes en el sub examen. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por conciliación o reparación integral del perjuicio, y por ende Sobreseer a Sergio Alejandro Soria, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 6º y 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practiquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez.

dic. 23 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 2 de febrero de 2026, a las 8:00 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3310 del 28 de noviembre de 2025 con un total de 18034 expedientes. De los cuales, 11496 causas en 609 legajos corresponden al Juzgado de Paz de Mar del Tuyu, 6538 causas en 141 legajos pertenecen al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de La Plata. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990/2020 al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 n°879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivilp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez Nro.176 de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, se cita y emplaza a CLAUDIA VANESA SCHAY y FERNANDEZ WALTER RAMON para que dentro del término de 5 (cinco) días desde la última publicación edictal se presenten en autos a hacer valer sus derechos y contesten el traslado ordenado en autos -situación de adoptabilidad del niño sujeto de autos- con debido patrocinio letrado, en los autos "Fernandez Schay Ayrton s/Abrigo", Expte. N° 138676, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, sito en la calle Rodolfo Lopez N° 176 de la ciudad y partido de la referida ciudad, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (art. 341 del CPCC). (art. 147 del CPCC). Quilmes, a los 12 días del mes diciembre del año 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 20 de marzo de 2026, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1347 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2017 (Resolución SCBA N° 3754 del 16 de diciembre de 2025). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

dic. 26 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamental Judicial de General San Martín, el que se encuentra vacante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, en los autos "Obra Social del Personal de la Industria Botonera s/Quiebra (Pequeña)" Expediente Nro. 91.187 SM-27747-2025, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA BOTONERA "OSPIB" CUIT 30-70828877-9. Se intimá al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, en el plazo de tres días. Se Prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5to. L.C.). Fijase el plazo hasta el 13 de febrero de 2026 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Síndico: Arena-Cervantes-Sayahian Contadores Públicos con domicilio en Echeverría 2.441, San Martin, provincia de Buenos Aires; doncillo electrónico y gseyahian.sindico@gmail.com y correo electrónico gseyahian.sindico@gmail.com; donde deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al decreto de Quiebra (28/10/2025), hasta el día 13 de febrero de 2026; fijar el día 1º de abril de 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar electrónicamente en el expediente el informe individual previsto por el art. 35 LCQ y fijar el día 4 de mayo de 2026 para la presentación por parte de la Sindicatura del informe general previsto por el art. 39 de la LCQ. General San Martín, diciembre de 2026.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, juzgado vacante, subroga el Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2025 se decretó la quiebra de la Sra. GRASSO MARINA LILIANA, DNI 31.024.127, con domicilio real en la calle Agustín Alvarez N° 1635 de la ciudad de Dolores. Se ha designado Síndico al Cr. Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10180447, con domicilio en la calle Buenos Aires n° 595 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 03/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casilla de correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Así como las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en los teléfonos 0221-4850407 ó 0221-4209605. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, CBU N° 0140068703501509139367, CUIT 20101804470. La presentación del informe individual está prevista para el 19/03/2026 e informe general para el día 30/04/2026. Dolores, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 267/24 - IPP. N° 03-03-3726-23 "Contreras Rodriguez Yesica Del Pilar Daño y Privacion Ilegal de la Libertad a Garcia Julian Esteban y Laffitte Contreras Celeste Evangelina s/Daño y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 a Garcia Julian Esteban en Ostende - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados CONTRERAS RODRIGUEZ YESICA DEL PILAR, DNI N° 94.603.233 y a LAFFITTE CONTRERAS CELESTE EVANGELINA, DNI N° 46.633.418 cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Saenz Peña N° 158 y/o Av. La Plata N° 265 - loc. Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de diciembre de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:.. Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 267/24, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Contreras Rodriguez Yesica Del Pilar, DNI N° 94.603.233, peruana, instruida, nacida el 8/3/1983, hija de Sixto Contreras y de Alicia Isabel Rodriguez, domiciliada en calle Saenz Peña 158 y/o Av. La Plata 265 de Ostende y a Laffitte Contreras Celeste Evangelina, DNI N° 46.633.418, argentina, instruida, estudiante, nacida el 10/6/2005, soltera, hija de Pilar Yesica Contreras Rodriguez y de Antonio Javier, cel:2254-539273, domiciliada en calle Saenz Peña 158 y/o Av. La Plata 265 de Ostende, por el delito de daño, privación ilegal de la libertad y lesiones leves (art. 1142 inc. 1º, 183 y 89 en relac. al 92 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excmo. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Matis Flores - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, diciembre de 2025
dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1565/23 - IPP.N° 03-02-2639-23 "Sotelo Beron Maximiliano Luis s/Hurto a De Maria Roberto en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SOTELO BERON MAXIMILIANO LUIS, DNI 38177438, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Baigorria - Nro. 309 - loc. Tandil, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de diciembre de 2025 Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sotelo Beron Maximiliano Luis; DNI 38177438, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Baigorria - Nro. 309 - loc. Tandil, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto Ilícito Previsto y Reprimido en el art. 162 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 30/09/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las". Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores. Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, diciembre de 2025
dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 5, San Isidro. Apertura de concurso preventivo de TOROIDAL S.A., CUIT N° 30-71586214-6, domicilio: 12 de Octubre 1990, piso 2º, Oficina "1", Pilar, pcia. de Bs. As. Fecha: 8 de octubre de 2025, Expte N° SI-27293-2025. Fecha verificación de créditos: 6/03/ 2026, Arancel 10 % del SMVM. Las insinuaciones podrán presentarse en formato digital (PDF) mediante escrito electrónico en autos. Informe individual art. 35: 22/4/2026. Informe General: 5/6/2026. Audiencia informativa (art. 45 LCQ): 4/02/2027 11:00 horas en la sede del Juzgado. Venc. Período de Exclusividad: 15/02/2027. Síndico designado: Cr. Martín Gregorian. Dom: Ituzaingó 171, Planta baja, Portería, S. Isidro. Tel 1131606812. San Isidro, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que con fecha 19/02/2025, se ha decretado la quiebra de HERNANDEZ ANDREA ANAHI, DNI 36.717.337, CUIL 24-36717337-4, con domicilio real en la calle 522 y 120 s/n de Tolosa, La Plata, señalándose el día 02/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 n° 453 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadost@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 16/04/2026 y 01/06/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.497 (IPP 10-00-011419-25/00 y su acollarada IPP 10-00-011096-25/00), seguida a Gonzalo Thomás Alegre orden a los delitos de hurto y amenazas en concurso real entre sí (arts. 55, 149 bis y 162 del Código Penal), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO THOMAS ALEGRE, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de noviembre de 2004, DNI 46.137.596, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, col último domicilio denunciado en la calle Alvear N° 1746, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, con domicilio anterior en calle Fernandez N° 1990 de la localidad de Villa Tesei partido de Hurlingham, ambos de la provincia de Buenos Aires, hijo de José Alfredo Alegre y de Estefanía Guadalupe Oviedo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

2025. I... II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cite se y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Thomás Alegre, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata hace saber que con fecha 10/09/2025 se ha decretado la quiebra FLORES EDUARDO FEDERICO (DNI 38.687.665). Síndico designado Cra. Daiana Rodriguez, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificatorios hasta el día 25 de febrero de 2026 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. El arancel verificatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. A todo evento se denuncia CBU sobre cuenta bancaria de la sindicatura a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias contadora daiana. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 26/05/2026 y la del Informe General para el día 14/08/2026. Prohibase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Flores Eduardo Federico s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-55927-2025. La Plata, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rivera Melanie Pamela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 4/12/2025 se ha decretado la quiebra de RIVERA MELANIE PAMELA, DNI 43914759, con domicilio en la calle 5 bis N° 49 entre 134 y 135 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alexis Mauro Barbagelata con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1.280 entre piso de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles 09 a 12 hs., previo turno telefónico. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se fijó hasta el día 20/3/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8/4/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 7/5/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 21/5/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 19/6/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 3/7/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14/8/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Antonia Muguerza. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Cordero Yesica Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP - 71896 - 2025, con fecha 06 de noviembre de 2025, se decretó la quiebra de CORDERO YESICA ANDREA, DNI 36.024.619, domicilio real en calle 227 entre 45 y 46 S/N de la localidad de Etcheverry, pcia. de Bs. As. Se intimó a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angelica Patricia Siafas, domicilio procesal calle 9 N° 665 8º B de La Plata, correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com, Celulares 221 483-9694, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificatorios hasta el día viernes 20 de febrero de 2026 de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 2000-553107/1 CBU 0140999803200055310711. Se presentará informe individual de créditos el día miércoles 8 de abril de 2026 e informe general el día jueves 21 de mayo de 2026. La Plata, 16 de septiembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DANIEL ISMAEL CAMARGO. "Camargo Daniel Ismael s/Desobediencia en los termios del art. 239 del C.P". Cito Resolución: "...Cítese a Daniel Ismael Camargo, DNI 48022290, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez - Secretaria.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a FEDERICO JOEL CALASCIBETTA, DNI N° DNI 42540506, argentino, instruida, nacida el 12/04/2000, hija de María Del Pilar Ildabera y Carlos Jose Calascibetta, ultimo domicilio calle 33 N° 276 entre calles 1 y 115 Barrio Tolosa La Plata en causa nº 9638 seguida al nombrado por el delito de Robo para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Federico Joel Calascibetta se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciense al Boletín Oficial". Fdo. Diego Tatarsky. Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Mineo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño) 28292", el 9/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo MINEO S.R.L., CUIT 30-71000059-6 con domicilio en Brown 1734 piso 6 depto. 1, MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 25/3/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Gabriela Elena Chiappa, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. en formato papel. Asimismo se debe enviar en pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail mineosrl28292@gmail.com.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-233-2024 (IPP n° 02-01-002336-24/00), caratulada: "Salvatierra, Ezequiel Abel Por Robo (Art. 164 del CP), que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de EZEQUIEL ABEL SALVATIERRA, nacido en Gonzalez Catán, pcia. de Buenos Aires, en 25 de diciembre de 1996, hijo de Lilia Ester Salvatierra, con último domicilio conocido en calle León Bis n° 400 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)" Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS). Tres Arroyos.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Krzyszyna Hernan Felix, Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única de Mar del Plata, en autos: "Poletti Oscar Alejandro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. MP - N° 30451 - 2025 hace saber por cinco días que con fecha 27 de octubre de 2025 ha declarado abierto el Concurso Preventivo Pequeño de POLETTI OSCAR ALEJANDRO, DNI 20.377.776, con domicilio en Barrio Las Prunas 122/123 de Mar del Plata. sindicatura Cat. "A", estudio "Ezama, Villar y Frisone". En orden a la vigencia del expte. Digital, hágase constar en los edictos que las pretensiones verificatorias deberán concretarse en formato digital compatible para su posterior agregación al expte concursal en el domicilio electrónico: concursopolettioscar@gmail.com, hasta el 24 de febrero del 2026. Se aclara que en esa instancia los pretendidos acreedores deberán presentar ante la sindicatura la documentación original para su cotejo en el domicilio de calle Rodríguez Peña N° 3135 1º piso Of. "C" y fijo como horarios de atención de lunes a viernes, de 08:00 hs. a 12:00 hs y de 16:00 hs. a 20:00 hs. Informe individual: 25 de marzo de 2026; informe general: 14 de abril de 2026; Audiencia informativa: 06 de agosto de 2026. Mar del Plata, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL HERNAN TEVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9317-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 11 de diciembre de 2025, y de lo manifestado por la Defensa actuante en fecha 17 del corriente mes y año, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Hernan Tevez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 18 de diciembre de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Romano Diego Horacio s/Quiebra (Pequeña)" E. 124557, con fecha 24/10/25 se declaró la quiebra de DIEGO HORACIO ROMANO, con DNI N° 34.898.753 con domicilio en Albatros N° 27 Casa 474 de Punta Alta, pdo. Coronel Rosales, pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Marcelo Rubén Corinaldesi, con domicilio en Alsina 95 piso 10º oficinas 5 y 4 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 3/3/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18652 (IPP N° 0800-51106-2400) seguida a FEDERICO OMAR RAMELL por el delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18652 (IPP N° 0800-51106-2400) seguida a Federico Omar Ramell por el delito de encubrimiento, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 7 de octubre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas: ..4.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio...". Funcionario Firmante: 29/10/2025 09:48:49 - Fernandez Ana María - Juez. Fdo. Andrieu Gastón Francisco - Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARREONDO EMANUEL OMAR ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Arreondo Emanuel Omar Alejandro, nacionalidad argentina, sin apodos, DNI N° 35.819.012, nacido en fecha 9 de septiembre de 1990 en Avellaneda, de estado civil soltero; de profesión, empleo u ocupación albañil, con último domicilio en calle España 5181 entre la Pampa y Jujuy de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, hijo de Jorge Omar y de Beron Monica Ester, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10.510 (IPP Nro. 0705-2304-2500) caratulada "Arreondo Emanuel Omar Alejandro s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Emanuel Omar Alejandro Arreondo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PIPERIS JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Juan Manuel, DNI N° 39.916.710, apodo no posee, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de octubre de 1996, siendo su último domicilio Juan Jofre N° 1254 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, hijo de Marcelo Piperis y de Mariela Foix, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-15393-2400 (IPP 0700-15393-2400), caratulada "Piperis Juan Manuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Manuel Piperis, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CANTERO TOMÁS AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Tomás Agustín Cantero, apodado Tomi, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el día en 10 de abril de 1998 en la provincia de Chaco, DNI N° 41.022.642, con último domicilio en calle Ceferino Ramírez N° 5230 de la localidad de Rafael Calzada, instruido, hijo de Sonia Espíndola y de Rubén Cantera, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° Causa N° 10.360 (IPP N° 0705-15337-2500) caratulada "Cantero Tomás Agustín s/Lesiones Leves Calificadas" Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Tomás Agustín Cantero, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Ma. Teresa Berdeal, sito en Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Emaco S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 669/2024), que el día 20 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de EMACO S.A. (CUIT 30-51628422-2) inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 17 se septiembre de 1968, bajo el número 3055, Folio 272 del libro 65,

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

Tomo A de Estatutos Nacionales. Síndico: estudio Przybylski, Estrugo & Asociados, con domicilio en Lavalle 1527 8° 34 de CABA, domicilio electrónico 23085731629, teléfono: 4374.6410, mail: sindicaturape@gmail.com, cuenta del Banco Nación, CBU: 0110013630001303622633, titular: Jacobo Mario Estrugo, CUIT 20-12587387-2. Se hace saber a los acreedores que deberán consultar el "sistema de verificación tempestiva" expuesto en el decreto de quiebra. Que podrán insinuar sus créditos (LCQ: 32) hasta el día 23.12.25. Se deja constancia a requerimiento de la sindicatura que los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no deberán presentarse a verificar nuevamente (conf. Art. 202 párrafo 2 de la L.C.). Los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días: 11.3.26 y 27.4.26, respectivamente. Se fija audiencia para el día 21.4.26 a las 11hs., -puntualmente-, en el 7mo. Piso oficina 710, a la que deberá concurrir la presidenta de la sociedad Federico León Bensadon (DNI 4.100.916) a fin de brindar las explicaciones bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su concurrencia por la fuerza pública (LCQ: 102). Se intimá a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituir domicilio procesal dentro del radio de la jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88, 7º); b) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; c) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intimá a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, octubre de 2025. Fdo.: Ma. Teresa Berdeal, Secretaria.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a RODRIGO IVAN BENITEZ, en el marco de la causa N° 07-00-4055-19 (nº interno 7456) a la que corre por cuerda la I.P.P. N° 07-00-004472-19/00, seguida al nombrado, en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo, lesiones leves y amenazas en concurso material entre si, ello en el contexto de violencia familiar y de género de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-4055-19 (Nº interno 7456) del registro de este Juzgado y N° 1335/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Benitez Rodrigo Ivan s/Lesiones Leves Agravadas, Lesiones Leves y Amenazas" a la que corre por cuerda la I.P.P. N° 07-00-4472-19/00 y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves agravadas por el vínculo, lesiones leves y amenazas en concurso material entre si, ello en el contexto de violencia familiar y de género, ocurrido el día 22 de enero de 2019 respecto de I.P.P. 07-00-4055-19 y el día 23 del mismo mes y año respecto de I.P.P. 07-00-4472-19, ambos en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de agosto de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 13 de abril de 2022 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Rodrigo Ivan Benitez. Que mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2025, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier H Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de agosto de 2020, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Rodrigo Ivan Benitez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Rodrigo Ivan Benitez ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutivo. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Rodrigo Ivan Benitez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rodrigo Ivan Benitez, en la presente causa N° 07-00-4055-19 (Nº interno 7456) a la que corre por cuerda la I.P.P. N° 07-00-004472-19/00, en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo, lesiones leves y amenazas en concurso material entre si, ello en el contexto de violencia familiar y de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Rodrigo Ivan Benitez, titular de DNI N° 36.402.411, de nacionalidad Argentina, nacido el día el 6 de junio de 1991 en Capital Federal, soltero, desocupado, hijo de Juan Jose Betinez y de Sandra Noemi Ortiz, domiciliado en calle Homero N° 4424 de la localidad de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07072808, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1556258 de la sección A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos E.

Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a ERICO WALDEMIR ARMOA REYES, en el marco de la causa N° 07-03-5282-18 (Nº interno 7006) seguida al nombrado, en orden a los delitos de privación ilegal de la libertad y encubrimiento de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-5282-18 (Nº interno 7006) del registro de este Juzgado y N° 2528/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Armoa Reyes Erico Waldemir s/Privación ilegal de la libertad", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de privación ilegal de la libertad, ocurrido en el mes de diciembre de 2017 hasta el día 3 de abril de 2018 en la localidad de Trasradio, partido de Esteban Echeverría, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15 de mayo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 7 de mayo de 2021 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Erico Waldemir Armoa Reyes. Que mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 2025, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier H Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 15 de mayo de 2019, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Erico Waldemir Armoa Reyes por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Erico Waldemir Armoa Reyes ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutario. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Erico Waldemir Armoa Reyes. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Erico Waldemir Armoa Reyes, en la presente causa N° 07-03-5282-18 (Nº interno 7006), en orden al delito de privación ilegal de la libertad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Erico Waldemir Armoa Reyes, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 4.641.245, de nacionalidad Paraguayo, soltero, nacido el día 4 de Febrero de 1996, en Paraguay, empleado, hijo de Silvia Antonia Reyes y de Miguel Armoa Gonzalez, domiciliado en calle Sansinena 1384 de la localidad de Trasradio del partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07111264, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1521838 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librése oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a JULIO RICARDO ZEPETELLI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21088-18 (Nº interno 7666) de este Juzgado caratulada "Zepetelli Julio Ricardo s/Daño, robo, violación de domicilio y amenazas agravadas, todo ello en concurso real entre si", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 2314/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-21088-18 (Nº interno 7666) de este Juzgado caratulada "Zepetelli Julio Ricardo s/Daño, robo, violación de domicilio y amenazas agravadas, todo ello en concurso real entre si" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Julio Ricardo Zepetelli constituido domicilio en la calle Carrillo nro. 3032 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, como así también en calle Benítez Pérez Galdo N° 1277 en San Martín y Ginebra, localidad de Villa Florito, partido de Lomas de Zamora, ausentándose de dichos domicilios sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Julio Ricardo Zepetelli por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ AMADEO NICOLAS FERNANDO, poseedor del DNI N° 44545492; nacido el 18/12/1996 en Claypole, hijo de Fernando Fuentes y de Zulema Esther Gimenez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0705-17118-2400 (Registro Interno N° 11093), caratulada "Gimenez Amadeo Nicolas Fernando s/Robo en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítesele por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 01 del Depto. Judicial Zárate/Campana, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 4 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIA CELESTE FALCON, DNI 32.517.841. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20351413280@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 10 de marzo de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mencionado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadost@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1º) Pedido de verificación de créditos, 2º) Documentación vinculada con la personería 3º) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Desígnase el día 21 de abril de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 06 del mes de mayo de 2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Zárate/Campana, diciembre de 2025. Olivera Vila Romina, Secretario.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que con fecha 9/12/2025 se ha decretado la quiebra de SILVA BRAHIAN NICOLAS, DNI 44088821. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Gustavo Carlos Larrus, Contadora Pública Nacional, inscripta al Tomo 78, Folio 184, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1299 de Banfield, teléfono 221 575 1909, con domicilio electrónico 20164273734@cce.notificaciones y correo glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com Horarios y días de atención: lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 13/3/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 16/04/2026 y el día 15/05/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). "Silva Brahian Nicolas s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n° LZ-56555-2025. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2025. Pozzi Luciano, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 10/12/25 se ha decretado la quiebra de BIGI LILIANA CARMEN, argentina, DNI N° 23681385 en autos "Bigi Liliana Carmen s/Quiebra (Pequeña)" Expte 33837 Síndico designado CPN Jose María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 24/4/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art. 33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico bigilianac33837@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 08-06-26 y

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

08-07-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Osen María Florencia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 94.780, con fecha 15 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA FLORENCIA OSEN, DNI DNI 31836430, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 27 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 1 de julio de 2026. Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2025. Bavosa Miguel, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 10/12/2025 se decretó la quiebra del GRUFI LORENA LUJAN (DNI 31.018.117), domiciliado Real en calle Wilde N° 1934 de la localidad de Mar del Plata, Síndico designado CPN Giacomini Adriana Gabriela con domicilio en calle San Luis N° 2776 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 10/12/2025. Presentación de verificaciones hasta el día 17 de marzo de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 10 hs. a 16 hs. Fijar los días, los días 28 de abril de 2026 y 9 de junio de 2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, de calle San Luis 2776 de Mar del Plata en el horario de 10 hs. a 16 hs. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la publicación del presente a fin que se presenten ante estos estrados quien crea tener derecho sobre los restos de quien en vida fuera PEDRO MÉNDEZ, nacido el día 28 de junio del año 1963, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Feliciano Méndez y de Andrea Mansilla de Méndez, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Justo, 12 de diciembre de 2025.- Por recibida la presentación electrónica que antecede y atento lo allí solicitado, como así lo peticionado por la Sra. Máxima Méndez, previo a resolver, atento el tiempo transcurrido y conforme lo normado en el artículo 525 del CPP, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, a fin que se presenten ante estos estrados quien crea tener derecho sobre los restos de quien en vida fuera Pedro Méndez, nacido el día 28 de junio del año 1963, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Feliciano Méndez y de Andrea Mansilla de Méndez.-" Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2804-B (IPP PP-02-00-000001-22/00) caratulada: "Martinez Miguel Angel s/Amenazas y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ -titular del DNI 31264522-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. ... Y en razón de que Miguel Ángel Martínez (DNI 31264522) no ha sido habido en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su actual paradero; citelelo al mencionado Martínez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón Nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a LEANDRO NAHUEL BELTRAN, DNI 43.262.812, argentino, nacido el 9 de febrero del 2001, instruido, hijo de Fernando Beltran y de Cristina Maria Pedriel, identificado bajo el Prontuario Nro.1721439 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O6519885 de fecha 27-11-24 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2351-2025, R.I. 4259-4, IPP 05-00-15828-25 caratulada "Medina Elvis s/Encubrimiento Calificado", y su acumulada LM 1513/2025, RI. 4349-4, I.P.P. 05-00-68638-24/00, caratulada "Beltran Leandro Nahuel, Medina Elvis s/Resistencia a la Autoridad, Tenencia de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de diciembre de 2025.- ... Toda vez que citado que fuera en sendas oportunidades no se ha hecho presente, y librada que fuera la fuerza pública no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Leandro Nahuel Beltran, titular del DNI Nro. 43.262.812, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes interviniéntes". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 (Av. Callao 635 piso 5, CABA), a cargo del

Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por 5 días en los autos "Ceramica Cortines S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Com 23.149/2025, que en fecha 05.12.25 se ha dispuesto la apertura concursal de CERÁMICA CORTINES S.A. CUIT 30-55931221-1. Ha sido designado Síndico General clase "A" el Estudio Grisolia, Castro y Asociados, con domicilio en la calle Tucumán 1424, 2º B, CABA, teléfono 15-5346-4294; los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en el punto 4 de la resolución de apertura (fs. 2485) al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 15.06.26 (LC: 32) a la dirección de correo ceramicacortines.concurso@gmail.com, debiendo abonar el arancel de verificación -en caso de corresponder- al CBU 2850474630009966211003 Alias: hjgrisolia. Los informes previstos en la LC: 35 y 39 se fijaron para los días 12.08.26 y 24.09.26 respectivamente. La resolución prevista por la LC: 36 para el 27.08.26. Audiencia informativa 22.04.27 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 29.04.27. Jimena Díaz Cordero. Secretaria.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a EUSEBIO JAVIER PEREIRA AGUAYO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24578-21 (nº interno 8046) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-24578-21 (nº interno 8046) del registro de este Juzgado y N° 2544/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Pereira Aguayo Eusebio Javier s/Lesiones Leves Agravadas", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, en los términos de los artículos 45, 89 y 92 en función del artículo 80 inc. 1º y 11º del Código Penal y Leyes 12.569 y 26.485, ocurrido el día 9 de mayo de 2021 en la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de julio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 15 de mayo de 2022 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Eusebio Javier Pereira Aguayo. Que mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2025, la Sra. Agente Fiscal, Dra. Carolina G. Zugasti solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de julio de 2021, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Eusebio Javier Pereira Aguayo por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Eusebio Javier Pereira Aguayo ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutario. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revójcase la rebeldía del imputado Eusebio Javier Pereira Aguayo. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Eusebio Javier Pereira Aguayo, en la presente causa N° 07-00-24578-21 (nº interno 8046), en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Eusebio Javier Pereira Aguayo, titular de cédula de identidad N° 7.515.694, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 1 de agosto de 1989 en paraguay, hijo de Horacio Pereira y de Placida Aguayo, domiciliado en calle Rivera Sur y Larrazabal de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07111256, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1612638 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a CARLA FLORENCIA ALEGRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7330-20 (nº

interno 8026) seguida a la nombrada en orden al delito de amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 07-01-7330-20 (nº interno 8026) del registro de este Juzgado y Nº 2297/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Alegre Carla Florencia s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con resistencia a la autoridad, en los términos de los artículos 45, 55, 149 bis primer párrafo segunda parte y 239 del Código Penal, ocurrido el día 22 de octubre de 2020 en la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de junio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 21 de octubre de 2022 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Carla Florencia Alegre. Que mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2025, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier H. Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de junio de 2021, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Carla Florencia Alegre por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Carla Florencia Alegre ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Carla Florencia Alegre. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Carla Florencia Alegre, en la presente causa N° 07-01-7330-20 (nº interno 8026), en orden al delito de amenazas agravadas por el empleo de arma en concurso real con resistencia a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Carla Florencia Alegre, titular del D.N.I. N° 25.422.614, de nacionalidad Argentina, soltera, nacida el día 28 de julio de 1976 en Capital Federal, domiciliada en la calle Gibraltar Nro. 5742, Barrio San Alberto, hijo de Carlos Ramón Aguirre y de María Luisa Alegre, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 07111273, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1598283 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Trischitta Eduardo Emilio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 105.305, con fecha 1 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de EDUARDO EMILIO TRISCHITTA, DNI 22.479.132, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 8 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 14 de agosto de 2026. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a herederos de MARIANO ARTIGAS, y quienes se consideren con derecho al inmueble identificado catastralmente como C. 2, Sec. D, Cha: 295, Mza: 295-E, Parc. 15, matrícula 32.551, ubicado en calle Bouchard Nro. 1528 de Bahía Blanca, a fin de que tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a cargo del Dr. Julio Osvaldo Zamudio, sito en calle Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini de esta ciudad de Monte Caseros, Correo Electrónico jcivcomlab-mcaseros@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03775 - 427903, en las actuaciones "Poletto Hector Andres c/Toledo Ramon y

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

Otra y/o quienes se consideren con derechos s/Escrutación Monitorio", MXP 14597/25" cita y emplaza a Sres. BRITEZ CLARA - DNI N° 3.326.761; TOLEDO RAMÓN - DNI N° 5.690.655 y/o sucesores y/o legatarios y/o herederos, que en el plazo de diez (10) días deberán optar por: a) Cumplir con la sentencia monitoria y acreditarlo en el proceso, y en tal supuesto cuando el cumplimiento se efectúe en forma extrajudicial, quedará liberado de las costas. b) Interponer una demanda de oposición, en la que deberá invocar los hechos y el derecho que obstan a la procedencia de la pretensión del actor y ofrecer la prueba de que intente valerse, agregando la prueba documental que se encuentra en su poder, en la causa "Poletto Hector Andres c/Toledo Ramon y Otra y/o quienes se consideren con Derechos s/Escrutación Monitorio", MXP 14597/25" en trámite por ante el Juzgado mencionado. Así, se ha dispuesto mediante Sentencia 76/25, que en lo pertinente dice: Sentencia N° 76/25. Monte Caseros, 3 de octubre de 2025.- Y Vistos; los autos caratulados; "Poletto Hector Andres c/Toledo Ramon y Otra y/o quienes se consideren con Derechos s/Escrutación Monitorio", MXP 14597/25, los cuales se tramitan por ante la Secretaría a cargo de la Dra. María Haydee Rabella, del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral a mi cargo, de los cuales: Resulta: ...Considerando ...Fallos: 1º) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Hector Andres Poletto, DNI 27.443.239 y condenándose a la parte demandada la Sra. Clara Brítez, DNI 3.326.761 y el Sr. Toledo Ramón DNI N° 5.690.655 y/o a sus sucesores y/o legatarios y/o herederos y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a Escriturar el inmueble objeto de autos identificado como el ubicado en Barrio Villa Egaña de la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 10 de la Manzana "12", según duplicado de mensura 6483-R que mide dieciocho metros (18,00) de frente, por treinta y dos metros con treinta y cinco centímetros (32,35) de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos y linda al Norte con Lote 9; al Sur con lote 11; al Este; calle pública y al Oeste lote 6. Registrado ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo tomo 3, folio N° 539, finca n° 441, año 1974, e inscripto por ante la Dirección de Catastro y Cartografía bajo Adrema 01-3856-1, dentro de treinta días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de que si no cumplieren su obligación dentro del plazo, la escritura será firmada por el suscripto y a su costa. 2º) Hacer saber a los demandados Sres. Brítez Clara DNI N° 3.326.761; Toledo Ramón DNI N° 5.690.655 y/o sucesores y/o legatarios y/o herederos, que en el plazo de diez (10) días deberán optar por: a) Cumplir con la sentencia monitoria y acreditarlo en el proceso, y en tal supuesto cuando el cumplimiento se efectúe en forma extrajudicial, quedará liberado de las costas. b) Interponer una demanda de oposición, en la que deberá invocar los hechos y el derecho que obstan a la procedencia de la pretensión del actor y ofrecer la prueba de que intente valerse, agregando la prueba documental que se encuentra en su poder. 3º) Imponiendo las costas del proceso a la demandada conforme considerandos que anteceden. 4º) Regístrese, protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese electrónicamente de conformidad al art. 108 del CPCYC y atento a que los demandados son personas fallecidas, no existiendo tampoco proceso sucesorio en la jurisdicción del último domicilio de los mismos, corresponde se notifique también la sentencia mediante publicación en el boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, y de la provincia de Corrientes, en atención a que el inmueble se encuentra situado en este lugar. Notif. Fdo María Haydee Rabella. Abogada- Secretaria - Dr. Julio Osvaldo Zamudio, Juez Civil, Comercial y Laboral - Monte Caseros, Corrientes, diciembre de 2025.

dic. 26 v. ene. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Juez, sito en calle Entre Ríos N° 2929 de la localidad y partido de La Matanza, cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido HECTOR DANIEL BOUZA, DNI 18.196.994, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Gorkiewicz Pedro Hernan c/Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", N° de Expediente LM-26747-2024, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, en los términos de artículo 53 inc. 5to. del CPCC. Pennacchio Laura Susana, Secretario.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Herrera Noemí Esther c/Reyes Mabel Eliana y Otros s/División de Condominio" - Expte. SM-6831-2023 - SM-6831-2023 cita y emplaza por diez días a MABEL ELIANA REYES (DNI N° 14477429), para que en dicho término se presenten a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 22 de diciembre de 2025. Mouriz Orueta Magdalena, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, en los autos "Brizzola Carlos Alberto c/Sucesores de Fattori Roberto Ernesto s/Cobro Ejecutivo", cita por edictos a los sucesores de ROBERTO ERNESTO FATTORI, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar un defensor oficial que los represente (arts. 34 inc. 5, 53 inc. 5 y 145, CPCC). San Isidro, diciembre de 2025.

dic. 29 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. Bahía Blanca, cita y emplaza a NIETO JOSÉ MARÍA o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Sección M, Manzana 328, Parcela 10 A, Partida N° 08670, Partido 113, Folio 366, años 1953 Coronel Rosales, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "Rocca Luis Horacio y Otros c/Nieto José María s/Prescripción Adquisitiva" Expte: 75681, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 8 de septiembre de 2025.

dic. 29 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Avenida 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Horacio Strobino, Secretaria Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaró, en autos

caratulados: "A. L. s/Tutela" Expte. Nro. PL10504-2023, cita y emplaza al Sr. ALEGRE ANTONIO DANIEL (progenitor de la niña de autos), a fin de notificarse de la sentencia dictada el día 6 de mayo de 2025, la que se transcribe a continuación, así como del traslado de pedido de tutela de la niña de autos ordenado en fecha 11 de diciembre de 2025, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones según su estado, el que se transcribe a continuación conjuntamente con el auto que ordena el presente: "Pilar, 6 de mayo de 2025 Autos Y Vistos: Resulta: Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Otorgar a la Sra. Diaz Marcela Evangelina, DNI 20.372.086, la tutela legal de la niña A. L., DNI ..., conf. art. 104 cctes y sgte del C.C y C. y arts. 814, 815 cctes y sgte del C.P.C.C.; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes de la niña, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3,12 y cc de la CDN). 2º) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaría, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y cctes del C.C. y C. 3º) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. 4º) Autorizar a la Sra. Diaz Marcela Evangelina, DNI 20.372.086, a gestionar cualquier documentación de A... L... y a percibir asignaciones familiares y cualquier subsidio o asignación que pudiera corresponder, a cuyo fin se deja expresa constancia que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES Nro. 1289/2002. (circular GAF 64/05, último párrafo). 5º) Respecto del cambio de nombre peticionado (art. 69 CCyCN), deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda. 6º) Atento el reconocimiento efectuado por el progenitor, recaratúlense las presentes actuaciones como: "A. L. s/Tutela". Notifíquese electronicamente a la Receptoria de Expedientes de Pilar. 7º) Intímese a la Sra. Diaz Marcela Evangelina para que procure gestionar un turno en el lugar que por su domicilio de residencia corresponda, a los fines de que la niña realice un tratamiento psicológico individual, en virtud de lo sugerido por el Equipo Técnico de la judicatura, debiendo acreditar en autos su concurrencia. A tal efecto, líbrese oficio al CAPS que por domicilio corresponda a los fines de que otorgue turno para tratamiento psicológico para la niña A... L..., quedando la confección y diligenciamiento a cargo de la peticionante. 8º) No se imponen costas atento a la naturaleza de la cuestión que se resuelve (conf. art. 68 y cc del CPCC). 9º) No se procede a la regulación de honorarios profesionales encontrándose la peticionante patrocinada por la Defensoría Oficial. 10º) Regístrese. Notifíquese". Firmado: Valeria Antos, Juez. "Pilar, 11 de diciembre de 2025... De conformidad con lo ordenado en fecha 12/07/2024, toda vez que de las constancias que obran en autos, surge como desconocido el domicilio del progenitor de la niña, teniendo en cuenta lo previsto por art. 145 CPCCBA, que es la forma de notificación supletoria de tercer grado, ya que no puede notificarse a la demandada personalmente ni tampoco por entrega de la cédula en domicilio; corresponde sea notificada por edicto judicial. En consecuencia, procédase a notificarle al Sr. Alegre Antonio Daniel, DNI 27733070, la sentencia definitiva dictada el día 06/05/2025 en los autos "B. L. s/Tutela PL PL-10504-2023" que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, quedando la confección del mismo a cargo de la parte peticionante... De la petición incoada, dese traslado a los progenitores de la niña de autos por el término de 10 días (arg. art. 484 del C.P.C.C.B.A.), haciéndole saber que deberán presentarse en los presentes actuados con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolverse lo que mas convenga al superior interés de la niña de autos (conf. art. 484 C.P.C.C.B.A. art 638 dwel C.C. y C., arts. 3, 24 y 27 C.D.N.NA). Respecto del progenitor, notifíquese en los términos ordenados en el primer y segundo párrafo del presente proveído". Nicolás Horacio Strobino, Juez.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de - Strobino Nicolás Horacio - Juez la Secretaría única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "N. T. B. s/Tutela", Expte. Nro. PL-4661-2025, cita y emplaza a la Sra. NIETO BÁRBARA ANTONELLA, progenitora del niño de autos, presentarse en los presentes actuados con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de resolverse lo que mas convenga al superior interés del adolescente de autos (conf. art. 484 C.P.C.C.B.A. art. 638 del C.C. y C., arts. 3, 24 y 27 C.D.N.NA). Pilar, 17 de diciembre de 2025.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de la DEPARTAMENTAL DE LA PLATA con domicilio en avenida 13 intersección 48, piso 1 de la localidad de La Plata, correo electrónico tribtrap1-lp@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 410-4400 interno 44452, hace saber a la comunidad por tres días que con fecha 24 de febrero del año 2026, se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de expedientes iniciados dentro del período de los años 1980 a 2014, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Tribunal. Ello a los efectos previstos en los arts. 120 y siguientes de la Acordada 3397 y art. 4 Res. 2049/12 SCJBA, asistiéndoles a los mismos el derecho a oponerse dentro del plazo de veinte días. Presidente del Tribunal de Trabajo n°1 de la Ciudad de La Plata Dr. Mauricio Javier Bordino.

dic. 29 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a STEFANIA YANET LENCINA, con D.N.I. Nro. 35.404.737, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, nacida 25 de julio de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltera, instruida, ama de casa, domiciliada en la calle Av. Argentina nro. 6953 del barrio de Lugano en CABA, hija de Julio Raón Lencina Elena y de Alicia Rodríguez, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2238-2025, R.I. 4247-4, I.P.P. 05-01-8904-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: /// San Justo, de diciembre del 2025.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada a la encartada Stefania Yanet Lencina (ver trámite digital de fecha 17/12/25) e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, cite por edicto a Stefania Yanet Lencina, titular del D.N.I. Nro. 36404737, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

(art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervenientes..-" Federico Jorge Pontello. Juez.
dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MATÍAS EXEQUIEL BENAVIDES BURGOS. "Benavides Matías Exequiel s/Violación de Domicilio, Amenazas y Daño (Arts. 150, 149 bis primer párrafo apartado primero y 183 del C.P)". Cito resolución: "Cítense a Matías Exequiel Benavides Burgos, DNI 38173673, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEONARDO DANIEL ZAGAME en causa nro. 20914 seguida a Bastias Quesada Leonardo Isaías por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de octubre de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, ubicado en calle Almirante Brown 1771 de esa ciudad, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, anoticia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/Banco Supervielle S.A. s/Materia a Categorizar", expte. n° 127141, iniciado en fecha 02/05/2023 por la Asociación De Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA), contra el BANCO SUPERVIEILLE S.A. La acción es ejercida por ACUBA en representación de todos los usuarios de tarjetas de crédito emitidas por la entidad bancaria y que accedieron a la financiación de los saldos deudores impagos con vencimiento de pago entre los días 20 de marzo del 2020 y 30 de abril del 2020, y entre los días 01 de septiembre del 2020 y 30 de septiembre del 2020. A los fines de publicitar adecuadamente la existencia de este proceso y facilitar la comprensión a todos los integrantes del colectivo (totalidad del grupo alcanzado por la controversia), se aclara que lo que se pretende lograr con la presente acción es: 1) la declaración de ilegalidad y de abusividad de la financiación de los saldos deudores efectuada por el Banco Supervielle y su adecuación a lo prescripto en la comunicación "A" 6964 y comunicación "A" 7095 del Banco Central de la República Argentina; 2) la declaración de ilegalidad del cobro de los conceptos individualizados como "Cargos y Ajustes" compuestos por "Int. Imp. Ant. A.6964" e "Int. Com. Cuotif. "A" 6964" y de los cargos identificados como "Int. Imp. Ant. A7095", "Int. Com. Cuotif. A7095" y "Canc. Com. Cuotif. A7095"; 3) la declaración de ilegalidad del modo en que se llevó a cabo la operación por la entidad demandada de la financiación de los saldos deudores de las tarjetas, incumpliendo -según su postura- el plazo mínimo de un año establecido en las comunicaciones A6964 y A7095; 4) la declaración de ilegalidad y nulidad de los intereses cobrados por la parte demandada en su favor, por el período comprendido entre la fecha de vencimiento del resumen y la fecha de carga del mutuo; 5) la devolución de las sumas percibidas a cada usuario de tarjeta de crédito, tomadores de la financiación, con más los intereses previstos por la normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros del Banco Central y la aplicación del daño punitivo (sumas de dinero que los tribunales mandan a pagar a la víctima de ciertos ilícitos) para cada usuario damnificado. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual". Mar del Plata, 3 de diciembre de 2025.

dic. 29 v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 (Secretaría N° 33), sito en M.T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por un día que en los autos "ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 13916/2020) se declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado el 11.05.2022 (LCQ: 59, última parte). En Buenos Aires, diciembre de 2025.- Mariano Cuccarese. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Pehuén Có, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, delimitado por las calles: Nro. 18; Nro. 31; Avda. Trolón Nro. 27; y Nro. 16 e indentificado como: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 140, Matrícula 113-8244, Partida 113-8320, cuya usucapión se pretende para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Carrera Jorge Mario c/PEHUÉN CÓ S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Exp. 122.330. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta. Juez P.D.S. Firma Digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano y la Dra. Andrea Beatriz Fraschina, sito en la calle Aristobulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Zorondo Santiago Emmanuel c/Manevy Jacqueline Andrea s/Incidente de Cuidado Personal de Hijos" (Expte. N° MG-16125-2025) que tramitan en este Juzgado, cita y emplaza a JACQUELINE ANDREA MANEVY para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a poner las excepciones que le corresponda (Art. 540 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.- El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por haberse dictado de sentencia definitiva en fecha 12 de noviembre de 2024, en el expediente conexo "Zorondo Santiago Emmanuel c/Manevy Jacqueline Andrea s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" MG - 7260 - 2020.- Moreno, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza a los demandados herederos de MENGUELE CARLOS DANIEL y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle S/N, El Cardenal, entre El Carpintero e Hilario Ascasub, del Barrio Rincón Verde, partido de Gral. Rodríguez, cuya designación catastral es Circunscripción V, Sección B, Manzana 9, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 26 y 27, inscriptos al dominio a la matrícula 43417, 43418, 43419, 43420, 43421, 43422, 43423, 43424, 43427 y 43428, objeto de autos "Cid Graciela y Otro/a c/Marino Dante Severo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. MG-17921-2015, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos de JOSE GUILLERMO TORCHIA (DNI 12195632) para que dentro del término de diez días comparezcan a fin de hacer valer sus derechos en autos "Hidalgo Guillermo Alfredo y Otro/a c/Hidalgo Mario Jorge y Otro/a s/Acciones de Reclamación de Filiación" - Expediente N° 69006, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial que corresponda para que los represente (arts. 145,146,147,341 del C.P.C.C.)- Azul, en la fecha de la firma digital. Sottile María Benedicta, Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Pombo Luisa Liliana c/Vera Cruz Ramón s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 88943, cita y emplaza por 10 días a CRUZ RAMÓN ALEJANDRO VERA y/o sus sucesores, herederos y/o a quienes invoquen derecho sobre el inmueble sito en la calle Alejandro Korn 5063 del partido de Esteban Echeverría, Matrícula 54.411, para que comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, Dr. Pedro C. Juri autos: "Expte. N° 126248. Alfonso Andres Victor c/Marcos Honorio Isaac y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza a MAFALDA ESTER MARCOS DE ENCALADA, LC N° 04.636.006 con último domicilio en Calle Chaja 711, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, y herederos, propietarios y terceros interesados sobre el predio objeto de la Litis, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble a prescribir: ubicado en el Distrito Palmares, Departamento Banda, Lugar Diamante, tiene una superficie total de 56Has 81As 82,784Cas dentro de las siguientes

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

medidas y linderos, superficie poligonal designada como A-B-C-D-A al Noreste, parte del vértice A, el lado A-B= 2.391,24m y linda con lote Nº 2 de "El Diamante" de S. Chissone.; al Noroeste se tiene el lado B-C= 380,26m y linda con Ruta Nacional Nº 34; al Sudeste se tiene el lado C-D y linda con Fracción de terreno de Gallo Corral de Adriana Beatriz Welter y Victoree Andrés Alonzo, y al; y el lado Sudoeste es D-A que mide 253,58m y linda con Valentina I Marcos, Huyamampa y Bajo Grande, conforme surge del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva que mi parte acompaña y que se halla registrado en la Dirección General de Catastro bajo el Nº 5039 Leg. 05 Expte Nº 8326-28-13. Inmueble inscripto en RGPI en Nº 24 Fº 18 Tº 23 Año 1922 Dpto. Banda. Secretaría, 21 de agosto de 2025. Fdo: Dra Carmen Angélica Mattar. Secretaría 2º Civil Comercial de 2da. Nom., Poder Judicial - La Banda- (S:E).

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman (por disposición superior), Secretaría Única, sito en la calle Alvear Nº 480 de Quilmes, email: jufzam3-q@jusbuenosaires.gov.ar en el expediente caratulado "G. K. B. s/Abrigo", nº 90059, notifica a la Sra. GAVILAN JUANA ELIZABETH, CI Paraguaya Nº 5688427, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 19 de diciembre de 2025... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en relación a la joven K. B. G, desde su adopción y por el plazo de 180 días previsto en el artículo 35.3 del Decreto 300/05, es decir hasta el dia 19 de Junio del año 2026. Ofíciense a dicho órgano, comunicando el presente decisario. Regístrese. Notifíquese a los progenitores... Atento lo peticionado, habiendo fracasado a lo largo del proceso, las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar, ello es, -a la madre de K.-, notifíquesele por edictos, de la parte resolutiva de la sentencia dictada". Fdo.: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Pehuén Có, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, delimitado por las calles: Nro. 16; Nro. 27; Avda. Trolón; y calle sin nombre; e identificado como: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 146, Matrícula 113-8243, Partida 113-8319, cuya usucapión se pretende para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "CARRERA JORGE MARIO c/Pehuén Có S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Exp. 122.329. Bahía Blanca.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón en autos "Ayarde Jesica Judith c/Luna Ema Ramona y Otro/a s/Escrutación" cita a herederos y/o sucesores de ALFREDO VALERO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "Nueva Idea" de Ramos Mejía, partido de La Matanza para que en el término de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárselas un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. "Morón, 9/12/2024 de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los art. 354 y 59 del C.P.C.C.), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenersele por constituido en los Estrados del Juzgado". Gil Gabriela Fernanda. Juez. Morón, diciembre de 2025.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Bahía Blanca, cita a los herederos y derechohabientes de FENSKE CRISTIAN ROBERTO en los autos "Transporte Biancalana S.R.L. c/Fenske Cristian Roberto s/Consignación" - Expediente Nº 39.907, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y, en su caso, contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarlos Defensor de Ausentes.- Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Jorgelina Romero, Secretaria.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca en autos "Gonzalez, Roberto y Otro/a c/Fabrizzi y Verdenelli, Nazarena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 71482, cita a ZULMA SARA BERDINI E ISIDORI, ANTONIA CAMPETELLA, PATRICIA AIDA ISIDORI Y RODRIGUEZ, MARGARITA RODRIGUEZ DE ISIDORI, ENRIQUE BENAJAMÍN GENTILI, ELVIRA JUANA GENTILI, BENITO ERNESTO GENTILI, RAÚL ESTEBAN GENTILI, HÉCTOR CARLOS GENTILI, HIPÓLITO DOMINGO GENTILI, LUIS ANGEL GENTILI; NELIDA ESTHER GENTILI Y FABRIZZI, JORGE ENRIQUE MERIGGI Y GENTILI, GUILLERMO CÉSAR MERIGGI Y GENTILI, ZULEMA MARISA VECCHIETTI Y GENTILI y GABRIELA HILDA VECCHIETTI Y GENTILI y/o a sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 98 k, Parcela 1a, Matrícula 83.367, Partida 159559 de Bahía Blanca a fin de que dentro de los diez días siguientes se presenten y tomen intervención bajo apercibimiento de nombrarlos Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Santiago Morán, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos: BA-18182-C-0000 "Tissera Ricardo Gustavo c/Valls Casablanca Jose Alfonso Nicolas y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)", cita a JESUSA TEIGEIRA para que en el plazo de veintitrés días - atento el domicilio denunciado en el escrito de inicio por aplicación del Art. 140 del CPCC- comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (artículos 145 y 343 del código

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

procesal). Link de acceso a demanda y documental: <https://drive.google.com/drive/folders/1dYzUesiisFrK3qQ9ul-sfKfuHYwVaVvi>. San Carlos de Bariloche, 17 de diciembre de 2025. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA. dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio Juez, Secretaría Única, en expediente N° 105107 "Sarralle Emiliano Jorge y Otro/a c/Villegas Fernando Daniel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)"; cita y emplaza al citese por edictos al FERNANDO DANIEL VILLEGRAS (DNI 29.214.521), los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tribuna del Pueblo" de Luján, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). Mercedes, diciembre 2025.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial de Gral. Rodriguez - Moreno con asiento en Blvd. Bernardo de Irigoyen 1158, Moreno, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvia Monica Báez, en los autos caratulado "Gonzalez Cristaldo Antonia c/Villalba Celso Ulises s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" - Expte. 19630/2024, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. VILLALBA CELSO ULISES para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, 22 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - Expte. SI-32033-2023 - Juzg. Civ. y Com. 5 San Isidro en autos "Coppini, Zulma Zulema Beatriz c/Etchegaray y Maya Bernardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. SI-32033-2023, por resolución del 31/10/2025 se cita por edictos a RODRIGUEZ MARCELINA y/o RODRIGUEZ MARCELINO, MAYA Y CURDANABIA JOSE MARIA, ETCHEGARAY Y MAYA BERNARDO y ETCHEGARAY Y MAYA ROSA, sus presuntos herederos y a quienes invoquen derecho sobre el inmueble ubicado en Chacabuco 895 esq. Fermín Gamboa 303, Pilar, PBA. Cat.: Circ. 1 Sec. A Mz. 15 Pc. 1F y 1G. Partidas 25713-25714. Deberán comparecer en 10 días para hacer valer derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 31/10/2025. Dra. Alicia Ángela Ortolani - Juez.

dic. 30 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Torres Sofia s/Abribo - Expte. N° MG-15850-2025" ha dispuesto Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño S.T. nacido el día 11 de septiembre de 2025 en el Hospital Mariano y Luciano de la Vega, hijo de la Sra. KAREN ARACELI TORRES, titular del DNI 40.850.666, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Póngase en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la bebe. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Fdo. Dra. Silvia Monica Baez Jueza de Familia Firma Digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". General Rodríguez.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5944 (I.P.P. N° 13-00-24212-20/00), seguida a CAMILA ALEJANDRA GUTIERREZ, por el delito de robo en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2025.- Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5944 (2194/2021) IPP 13-00-24212-20/00 seguida a Camila Alejandra Gutiérrez por el delito de robo simple en grado de tentativa, en los términos de los arts. 42 y 164 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Camila Alejandra Gutiérrez, DNI 41.062.164, sin apodos, nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, desocupada, nacida en Capital Federal, el 10 de abril de 1998, hija de Carina Sánchez y de Lorenzo Gutiérrez, con último domicilio conocido en calle Padre Federico Grote 753 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito de robo simple en grado de tentativa, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 6 de noviembre de 2020 en el partido de Quilmes (art. 42 y 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravámen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Camila Alejandra Gutierrez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librése oficio.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sra. Defensora Oficial.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 30 v. ene. 2

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7140 (I.P.P. N° 13-00-6379-23/00) seguida a DAMIÁN DAVID SUÁREZ, por los delitos de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, en concurso con amenazas simples, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 7140 seguida a Damián David Suárez por el delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, en concurso con amenazas simples, en los términos de los arts. 55, 89 en función de los arts. 92 y 80 incs. 1º y 11º, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. d) del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Damián David Suárez, titular del DNI N° 27.753.619, de nacionalidad argentina, hijo de Olga Suárez y de Rafael González Ramírez, con domicilio en calle 340 bis N° 3739 de Quilmes, nacido el día 23 de agosto de 1979 en Avellaneda, en orden al delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, en concurso con amenazas simples, el cual le fuera atribuido el día 24 de mayo de 2023 en la ciudad de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial, por el plazo de tres días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría a cargo de Lucía Soledad Eisen, Julián Faragó y Carina Comito, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-19088-2025 AL-19088-2025, en trámite ante dicho organismo, notifica a MARTA ALEJANDRA AUSE que deberá comparecer el día 11 de febrero de 2026 a las 8:30 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia designada de otorgarse la guarda de Frida Alejandra Ause a Rocío Molina (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528). Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en José Ignacio Rucci n° 1051 de Valentín Alsina. Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza (P.D.S.). Lanús, fecha de firma electrónica. (22/12/2025).

dic. 30 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento presentada por el Sr. Agente Fiscal en favor de CHRISTIAN FLORES y de PEDRO PABLO JOSÉ ROJAS. y Considerando: Que el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 8 de General Madariaga, Dr. Water H. Mercuri, solicita se sobresea a los imputados Christian Flores y Pedro Pablo José Rojas, a quien se les sigue la presente causa por el delito de 'Infracción a la Ley 22421 (Conservación de la Fauna) en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con la citada norma. En consecuencia de conformidad con lo establecido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mercuri. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia -22 de abril de 2019-, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito ello conforme surge de los informes del Registro Nacional de Reincidencia obrantes en el sistema (E03000007052219 30/10/2025 09:21:10 Informe - Informe de Reincidencia (Flores); E03000007052346 30/10/2025 09:39:58 Informe - Informe de Reincidencia (Rojas). (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los imputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Christian Martín Flores, argentino, DNI 23.847.581, hijo de Graciela Mabel Maldonado y de Enrique Flores, domiciliado en calle Estanislao del Campo N° 325 de Mar de Ajó, y a Pedro Pablo José Rojas, argentino, DNI 30.680.356, nacido el 26 de marzo de 1984, hijo de Norma Pereira y de José Luis Rojas, domiciliado en calle Chascomús N° 781 de Mar de Ajó, en orden al delito de 'Infracción a la Ley 22421 (Conservación de la Fauna), que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practiquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese a los defensores particulares Dr. Diego José Palacios y Dr. Héctor A. Zamora, a la UFID N°8 de General Madariaga y a la Comisaría de Mar de Ajó a fin que notifiquen a los imputados Flores y Rojas de la presente resolución. Fecho, devuévase la IPP en formato papel a la Fiscalía interviniente". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 22 de diciembre de 2025. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar de Ajó en el que se informa que el imputado Pedro Pablo José Rojas no pudo ser notificado de la resolución de fecha 9 de diciembre del corriente, por no residir en el domicilio denunciado oportunamente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 9 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Departamental, Dra. María Cecilia Corfield, en la Investigación Penal Preparatoria n° 06-00-030897- 21/00, caratulada "Carfaña Lautaro s/Encubrimiento" de trámite por ante esta Fiscalía e Intervención del Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial La Plata, a fin de requerirle publique por cinco días mediante Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, lo dispuesto en la presente investigación, cuyo texto se transcribe a continuación: "La Plata, 24 de septiembre del 2025.- ...Resuelvo: I.- Cítense y emplácese mediante edicto, a LAUTARO JOEL CARFAÑA, de nacionalidad argentino, DNI n° 40.062.819, mayor de edad, nacido el día 4 de marzo de 1997, con último domicilio en calle

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

Bernardo de Irigoyen Nro. 30 de la localidad de Ensenada; a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, en el marco de la I.P.P. nº 06-00-030897- 21/00, caratulada "Carfaña Lautaro s/Encubrimiento"; bajo apercibimiento de solicitar se declare rebelde y se ordene su comparendo (art. 129 y 304 C.P.P.), a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 1 Departamento Judicial La Plata, sita en Av. 7 e/56 y 57 de La Plata, pcia. de Buenos Aires, email ufij1.lp@mpba.gov.ar.". Fdo. Dra. María Cecilia Corfield, Agente Fiscal.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Nn, Nn y Otros s/Estafa", I.P.P. N° 04-00-005092-25 se ha dictado la siguiente resolución, que deberá cumplir bajo apercibimiento de incurrir en el delito previsto por el art. 239 del CPP: "Junín, 23 de diciembre de 2025: ... Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUIS VELAZQUEZ MORIEL con último domicilio conocido en calle Marconi N° 400 del barrio San Miguel, Ingeniero Maschwitz, que deberá presentarse ante la U.F.I. N° 8, a cargo del Dr. Martín Laius en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-005092-25 caratulada "Estafa en concurso ideal con ejercicio ilegal de la medicina arts. 54, 172 y 208 inciso 1ro. del CP". Debiendo comparecer a la sede de la UFI N° 8, dentro del término de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP).- II) Notifíquese y librese edicto.- Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez. Junín, 23 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ENCINAS ULISES EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-24000-24 (RI 10731/4), seguida al mismo en orden al delito de Daños y Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Visto lo peticionado por la Sra. Fiscal en fecha 12/12/25, remitiéndose a lo ya requerido (revocatoria de la condicionalidad) por la Fiscal de Ejecución en el marco del incidente de ejecución que fuera devuelto a esta Sede y lo solicitado al respecto de ello por la Defensa en fecha 19/12/25, y toda vez que hasta la fecha, ha resultado infructuoso dar con el encartado de autos, conforme lo actuado el pasado 4, 11 y 12/11/25, dispóngase la citación por edictos del encausado Encinas Ulises Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-24000-24, seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Violacion de Domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P., a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 23/12/2025....- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Carpio Leandro Damian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 91282, con fecha 19 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de LEANDRO DAMIAN CARPIO, DNI 35.156.012, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierto al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 19 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de febrero de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 17 de marzo de 2026. Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ANGEL FACUNDO EDGARDO GUIÑEZ, DNI 38254450, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 17/05/1994, hijo de Nelson Edgardo y de Miriam Defeis, con último domicilio conocido en calle Terrasson N° 254 bis, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1367-2025, IPP-IPP -16-00-000883-24/00, caratulada: "Cornaglia Gabriel Facundo, Guiñez Facundo Edgardo Angel - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, diciembre de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 16 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 27 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Fernando Gabriel Cornaglia y Facundo Edgardo Angel Guiñez, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieran ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1367-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1367-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a CARLOS ALBERTO TAPIA en la causa Nº 544176 (nº interno 2068) caratulada "Tapia, Carlos Alberto s/Lesiones Leves" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field., Y Vistos: Esta causa Nº 544176 (nº interno 2068) caratulada "Tapia, Carlos Alberto s/Lesiones Leves" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 27 de septiembre de 2004 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 1 de agosto de 2005, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 22/12/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 1 de agosto de 2005, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Carlos Alberto Tapia, en la presente causa Nº 544176 (nº interno 2068) que se le siguen en orden al delito de lesiones leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Carlos Alberto Tapia, DNI Nº 21.732.161, argentino, soltero, parrillero, nacido el día 2 de julio de 1970 en CABA, hijo de Pedro Tapia y de Haydee Gamboa, domiciliado en la calle Villaguay N° 1967 de la localidad de Burzaco partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 03223203 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.172.950, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.-Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Carlos Alberto Tapia, la que fuera dispuesta con fecha 19 de mayo de 2010. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. FABIANA BAEZ y el Sr. LIAN ARIEL NOYA, con último domicilio conocido en calle Calaza n° 69 B° Malvinas Argentinas de esta ciudad, en causa nro. 20856 seguida a Gómez Lautaro Alejandro por el delito de Homicidio Calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de octubre de 2025.- ... Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de diciembre de 2025.- Autos y Vistos:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos caratulados: "Moreno Federico David c/Ponce Felix Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expediente nro. AL-3206-2024, cita y emplaza a los herederos de FELIX HECTOR PONCE, a fin que en el término de treinta (30) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ref. inmueble sito en Monte Chingolo, pdo. de Lanús, Circ. II, Sec. S; Mza. 102; Pla. 22.- Inscripto al dominio bajo la Matrícula nro. 76338 en el Registro del partido de Lanús. Lanús, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra del Sr. MARCOS SEBASTIAN MORENO, DNI 26.143.393. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadol@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Prohibirse a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 15/04/2026, e informe general el día 20/05/2026.- La Plata, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FERNANDO GABRIEL CORNAGLIA, DNI 37824774, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 16/09/1993, hijo de Leandro Edgardo Mauricio y de Claudia Fabiana Fuentes, con último domicilio conocido en calle Don Bosco n° 1628, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1367-2025, IPP-IPP-16-00-000883-24/00, caratulada: "Cornaglia Gabriel Facundo, Guiñez Facundo Edgardo Angel - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, diciembre de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 16 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 27 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Fernando Gabriel Cornaglia y Facundo Edgardo Angel Guiñez, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieran ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1367-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1367-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOEL BRIAN EXEQUIEL ROSALES ROBLEDO, DNI 41338513, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 17/06/1998, hijo de Gustavo Andres Rosales y de Eliana Robledo, con último domicilio conocido en calle Güemes - Nro. 1118 - B° Virgen Del Rosario de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1225-2024, IPP N° 16-00-007190-23/00, caratulada: "Troncoso Dario Luis - Hurto Calificado (con Escalamiento) en Grado de Tentativa - Trinidad Alan Ezequiel - Hurto Calificado (con Escalamiento) en Grado de Tentativa - Daño Calificado - Amenazas Calificadas - Daño Calificado -resistencia a la Autoridad - atentado a la Autoridad Doblemente Calificado - Rosales Robledo Joel Brian Exequiel - Daño Agravado - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de diciembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 16/12/25 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 14/11/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joel Brian Exequiel Rosales Robledo, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1225-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Firmo por disposición de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo. Luciana Diaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daño calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparación, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1225-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 22 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROSSITO AXEL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

AGUSTÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 46.502.238, de nacionalidad argentina, hijo de Nancy Elizabeth Rossito, nacido el día 30/04/2005, en la localidad de Esteban Echeverría y con último domicilio conocido en calle Hermanarias Nro. 6300, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-14460-24 (IPP 0703-14460-24), caratulada "Rossito Axel Agustín s/Amenazas, Daño, Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria, y atento a lo requerido por la Fiscalía interveniente, previo a resolver, citese a Axel Agustín Rossito, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MARIA BELEN LOMBARDI, DNI 32869484. Síndico: Guido Valsecchi. con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/02/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observer los pedidos de verificación arrimados hasta el día 04/03/2026 (Art. 34 LCQ). Prohibirse a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/03/2026, e informe general el día 15/04/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, diciembre de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

dic. 30 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El juzgado de familia Nro. 5 del Dpto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Grillo Juana María. Juez, en los autos caratulados "Rodriguez Cecilia Noemi s/Cambio de Nombre", expte. SI-24264-2025, notifica el pedido de cambio de apellido de CAMILA AILEN MOREYRA RODRIGUEZ, DNI 48.296.452, de modo que se suprima el apellido Moreyra. Se publica la presente a los fines de presentarse oposición en plazos de ley conforme art. 70 CCCN y el Art.17 de la Ley 18248.-

1° v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás - Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Balbuena Pavese Pablo Nicolas s/Cambio de Nombre" - Expte. N° 17192 - 2025, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por BALBUENA PAVESE PABLO NICOLAS, DNI N° 41.453.274.- La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 16 de diciembre de 2025..... Asimismo, y atento lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal (en el tercer párrafo de la presentación que se proveé) y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre del solicitante.- A tal fin librese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble". Fdo: Magni Esteban Luis - Juez.

1° v. dic. 30

POR 1 DÍA - "Melian Perez Maria Elisa s/Cambio de Nombre" - Expte. MG-22572-2025- Juzgado Familia 2 Moreno Conforme lo normado por el Art. 70 del C.C.C. Procédase a la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el cambio de nombre de MARIA ELISA MELIAN PEREZ, DNI 49.594.031 y para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición.

1° v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Ponce Benjamin Israel s/Cambio de Nombre" bajo el número 40651 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por PONCE BENJAMIN ISRAEL. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 27 de noviembre de 2025.- A la presentación electrónica efectuada por la Unidad de Defensa N° 2 en fecha 20/11/2025 14:03:07: Previo a lo solicitado, del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN.". Cornelli Miguel Angel Juez. El solicitante Paolini Carlos Guido -

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

DNI 10.357.128, trama el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1° v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Azara N° 1648, piso 1, C.P. 1828, a cargo de la Dra. María Josefina Esteban, Secretaria a su cargo, cita y emplaza por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación del nombre de Emma y su sustitución por el de Catalina, DNI N° 70.134.762, en los autos caratulados: "VILLALBA JUGO EMMA ABIGAIL s/Cambio de Nombre" (Expte. N° LZ-42802-2024). Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, diciembre de 2025.

1° v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Gondra Rincon Candela Ayelen c/Gondra Juan Pablo s/Cambio de Nombre" (expte. N° 27693), por el cual GONDRA RINCON CANDELA AYELEN, por derecho propio, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, diciembre de 2025.

1° v. dic. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 a cargo de la Dra. Dra. Gladys Noemí Pellegrini, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Carolina Marcela Iaria, María Alicia Filippini y Dr. Cristian Ezequiel Neyens, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle: Almirante Brown Intersección: Colón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Flores Laura Romina s/Adopción Acciones Vinculadas" (Expte. N°30493), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a los fines de formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del pedido de cambio de nombre de LAURA ROMINA FLORES (DNI N° 34.682.817), quien pretende llamarse "Laura Romina Visciconti". El presente edicto deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. El auto que ordena el presente dice: "... De conformidad con lo peticionado, ordéñese la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación, respecto al cambio de nombre de la peticionante y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, dicha oposición deberá ser fundada y asimismo deberán ofrecer pruebas que la justifiquen. (...) El presente es signado digitalmente en la ciudad y partido de Morón, en la fecha consignada "infra" (17/11/2025) y en los términos de la Res. SC N° 1.250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13666)". Pellegrini Gladys Noemi Jueza. Morón, a los 17 días del mes de noviembre de 2025.

2° v. dic. 30

POR 1 DÍA - Autos: "Malattia Eliseo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expediente N° JU-3753-2025. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita al Sr. ELISEO MALATTIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 88 CCCN). Junín, octubre de 2025.

3° v. dic. 30

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Avda. Larroque y Cno. Pte. Perón, Planta Baja, Banfield, Lomas de Zamora en autos caratulados "Enríquez Gamaliel Esteban s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 105127/2025), citase por edictos a GAMALIEL ESTEBAN ENRÍQUEZ, con CI 5.839.579, una vez por mes durante seis meses en el boletín oficial y en el diario La Verdad de Lomas de Zamora. Fdo. Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez.

3° v. dic. 30

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SHEILA SCIANCALEPORE para que dentro del plazo de treinta días lo acreden. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Genral Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BARCHIESI MONTENEGRO. Moreno, 3 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS KIFER. General Lavalle, 20 de agosto de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL DI CICCO y VALERIA CAROLINA DI CICCO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

a herederos y acreedores de ELIDA ALICIA MULLER. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario. dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERONICA ALEJANDRA CORDERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA ETHEL TEBES. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANABEL DELIA VALLEJOS. Coronel Suárez, 16 de diciembre de 2025. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARO HIPOLITO GAUNA y de MARGARITA FLORENTINA MEZA. La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ALEBATTO y/o ANA ALEVATO.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ GLORIA ISABEL y SALVADOR ELBA INÉS, para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 de C.P.C.C.). Lanús, 16 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GOMEZ CARLOS OSCAR y Doña ISABEL OQUÍÑENA. 9 de Julio, 16 de diciembre de 2025. Secretario.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de LOPEZ OSCAR CARLOS y LOPEZ ANA ROSA. Pergamino, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICUCCI ISMAEL OSCAR. Junín, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AILDA PIÑEIRO MOLTENI. Bahía Blanca, diciembre de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIDIA ETHEL MONACO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE BUFFO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSQUE ANGELA LEONOR. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de BANFI, LUIS ANTONIO y BANFI, ANTONIO para que se presenten en autos caratulados "Banfi Luis Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 67470). Pergamino, diciembre de 2025. Fdo. Dra. Lorna Digilio, Auxiliar Letrada.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TISEIRA OSCAR ROBERTO, DNI 17.835.310. Tres Arroyos, 19 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 26 v. dic. 30

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE WUITANOWIEZ.- Bahía Blanca, diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARCELINO ADRIAN. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MIRIAM ELIZABETH. Coronel Dorrego, 17 de diciembre de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del departamento Judicial de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA, ANTONIO FRANCISCO. Lanús, 18 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIMAL JORGE REINALDO. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA GARCÍA. Bahía Blanca, diciembre de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENIS BLANCA ELBA. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES PARDO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. FELITTE LUCILA ELBA, DNI 5.430.100, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Felitte, Lucila Elba s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° MP-130104-2025). Mar del Plata, 15 de diciembre de 2025. Fdo. Bessone Nancy Micaela, Juez.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER PAEZ. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MARTHA JULIA DIAZ y UGO ALBERTO GIOBERCHIO. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL GUILLERMO ROJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GURIDI NORA ELBA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFINO JOSÉ ALVAREZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

acreedores de CARLOS VICENTE GIORDANO. Ramallo, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO ALEJANDRO RESNIK, DNI N° 7.780.086 para que lo acrediten. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús - Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE MARTIN.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA PITARO. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN GUIDO ALCATEARENA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANCARELLI JUAN DOMINGO (DNI M 5252088). Azul, diciembre 2025. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINICH SCHWINDT ROSA NELIDA (DNI F 1835187). Azul, diciembre 2025. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA ÁIDA AYRE (DNI F2.434.550). Azul, 4 de diciembre de 2025.

dic. 26 v. dic. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BLANCA ESTHER GUERRINI y JUAN EVERTO BUES. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA ADRIANA AGUIRRE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL DI SANTI. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ÁNGEL CATINI.- Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. Germán Gabriel Human - Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CLELIA MESTRE. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Sec. Uca. del Depto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DORA ALEJANDRINA VILLANUEVA, DNI F 5.588.112- Quilmes, 22 de diciembre de 2025.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO BERTRAND. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 29 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY GLADIS VICENTE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.) Tres Arroyos, 9 de diciembre de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

dic. 29 v. dic. 31

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMILA PRESAS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GALLARDO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO URIGOYTEA, DNI M 8309379.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCARNATTO PATRICIA ALEJANDRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 734 del CPC. art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HUGO MARCELO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAVINO LASALA y SCIUSCO ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA DI VIZIO, DNI 93.648.753, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.), procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial. Lomas de Zamora, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores doña DELMIRA ROSA POSTIC. Mercedes, diciembre 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MELIAN WALDA ZULEMA y PEREZ TELMO por el término de 30 días. San Isidro, 23 de diciembre de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUYET MARIA ESPERANZA y ROMANO LUIS ANTONIO. Moreno, en la fecha de su firma digital. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZALEGA ZACARIAS LEONARDO, DNI 7.166.501 y de CORPUS JUANA PAULA, DNI 1.723.383. Secretaría. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINA FLORA BASABEZ. Moreno, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LASUEN, DNI M5.445.923. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ESCOBAR ROSA CATALINA y SAMBUCO LUIS EMILIO por el término de 30 días. San Isidro, 23 de diciembre de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARÍA AMANDA OYOLA y JOSÉ ALVINO BARROZO. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER MANSO. Gral. Las Heras, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLLER GUILLERMO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTIN CATALINA. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE BOGARIN VICENTE. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

herederos y acreedores de ZULMA ESTER CARLINO. San Isidro, 21 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA MARTINEZ PEREZ. Del Pilar, 23 de diciembre de 2025. Fdo. dig. por secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUANA NITRINI. Del Pilar, 23 de diciembre de 2025. Fdo. dig. por secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMIGLIO JOSE FRANCISCO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA TERESA SOSA y ALBERTO JUAN FERREÑO. Lomas de Zamora, 22 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTER ROSARIO HERBA. General San Martín, diciembre de 2025. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ ALBERTO PERROTTA y ANA MARÍA LANUTTI (Art. 2.340 del CCyCN y Art 734 CPCC). Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 -Secretaría Única- del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA NELLY. Junín, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERREYRA CHEISA ALINA. Gral. San Martín, 23 de diciembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AUREA ESTRELLA SANCHEZ FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, secretaría a cargo de la Dra. Silvana Maria Volpe. Bello, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Niro Jose y Otro/a/s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LZ-53438-2025), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ NIRO y la Sra. AURORA CARLOTA MADUEÑA. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLEITAS MARIA LUISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de diciembre de 2025. Firmado digitalmente por DIEGO MARCELO FISZMAN. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LEANDRO NEYROTTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS DANIEL EDGARDO. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CASAS. 9 de Julio, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MAGDALENA FABIAN VICTOR a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. PABLO DANIEL PREAUX. Mercedes, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ, LE. 1239178 y NILDA MARGARITA PACHECO, LC 3520951. Bolívar, diciembre de 2025

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CUELLAR CHRISTIAN RAMON por el término de 30 días. San Isidro, 23 de diciembre de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR GONZALEZ, DNI 13829206.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ASUNTA STAFFIERI y ESTELA LILIAN STAFFIERI. San Isidro, 23 de diciembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), citándose a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA TERESA COURTADE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Mercedes (B), diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA VILARDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA ROLENDIO MALDONADO y ANTONIA MIRTA SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO CHAPETTO y de ELSA JOSEFA DECIMA DE CHAPETTO. Chivilcoy, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO SANTILLAN; DOMINGA MELEAN y ALBA GLADYS SANTILLAN. San Andrés de Giles, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GIRARDI. Bragado, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIO JESÚS NOROÑA y MARIA IRMA AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 34 de la misma ciudad, juez a cargo María Selva Fortunato, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ROTELLINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCUDERI JOSE RAFAEL, DNI M 5191802.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EDER MOROSI. Veinticinco de Mayo, 22 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PAREDES. Veinticinco de Mayo, 22 de diciembre de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ y MATIAS ALONSO PARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO CERRINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS AMARO CENDAN. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DANIELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA ISABEL VIZCARRA y ALBERTO MANUEL ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR BARRETO. Morón, diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERRE LIDIA IRENE. Morón, diciembre de

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE PUGLIESE. Morón, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE OSCAR PERALTA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Botto Alicia Lidia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA LIDIA BOTTO y CARLOS ALBERTO PARISO. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI AMALIA CARRERE, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Carrera Medwid Susana s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA MEDWID SUSANA y/o CARRERA SUSANA (DNI F 1432720). Mar del Plata, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de RONDÁN CARLOS OSCAR. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS FRANCISCO RIZZO y TERESA ETCHEVERRY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALDO ELISEO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TORRES. Morón (B), diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TORRES. Morón (B), diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en el Expte. "Castillo Eleodoro Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" N° MP-44446-2025 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO ELEODORO OSCAR, DNI M N° 4.173.457.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTEL EVA. Morón, 17/11/25.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Sauco Florentina Isabel s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCO FLORENTINA ISABEL (DNI F 5011713). Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA HILDA TOBIO, DNI F 5966191 y COLATTO JORGE OMAR, DNI 5258862. Bolívar, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA HECTOR DANIEL con DNI N° 10.919.583 y de CELONA JUANA DELIA con DNI N° 10.085.502. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMARA OLESHKO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Castillo Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" N° MP-44449-2025, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO SUSANA MABEL, DNI F N° 16.937.828.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO ALFREDO URIGOYTEA, DNI M 5258855.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA MONICA PERALTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DI CORSO y COSME CARLOS ECHEPARE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CARMEN ARIJÓN, fallecida el día 2 de julio de 2001, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Llantada Julia Maria s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLANTADA JULIA MARIA DNI F 3904623 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de octubre de 2025. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORÉS RAMÓN PEDRO. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARTULOVIC. Avellaneda, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA EUSEBIA OLIVERA NOGALES; bajo apercibimiento. Pinamar, 23 de diciembre de 2025. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA VILLAGRAN. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA MOLINELLI, DNI 4.483.007. La Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDDIE HUGO PIETRINI por el término de 30 días. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN PEDRO RAMIREZ, ADRIAN ALEJANDRO RAMIREZ e IRMA VIRGINIA DIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR BRIZUELA y ANTONIA MIÑO. La Plata, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BUCAR. La Plata, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, en autos "Carpineti, Luis Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 49.888) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE CARPINETI. Chascomús, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante NIEVA OLGA ROSA DNI N° 0.623.890 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ANIBAL ASTUDILLO, MI 6379769 y de GUDELIA CONSOLACION ACOSTA, LC 3752891. Balcarce, 16 de diciembre de 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES YOLANDA RUIZ. San Isidro, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RIVERO, EMILIO ERNESTO DNI 18.235.553. Quilmes, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE VIETTI y DIANA MARIA MAS. San Isidro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINO RODOLFO. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENIDE ALBERTO MANUEL. Gral. San Martín,

diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BIENVENIDO RIVERO. Lomas de Zamora, 12 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA SOLCHAGA por el término de 30 días. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA DE MONCERRAT ARAMAYO y de ESTEBAN FLORENTINO JUAREZ. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA, KARINA PATRICIA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AYMA CHALLCO MOAD MIGAIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Comercial N° 11 de San Martín, declara la apertura del proceso sucesorio de y cita y empleza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GULLOTTA JORGE OSCAR, para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.N.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATUN, JULIA ISABEL. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA INES MONTENEGRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LEONARDO MOLINA. Gral. San Martín, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIDIA GELOS. Lobería, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHIAVI EDGARDO HORACIO. Necochea, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAPOLLA CARMEN RAQUEL DNI 2.346.178. Necochea, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CARRIO GARCIAS DNI 93278392. La Plata, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSMEROTTI RAÚL RICARDO. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO OMAR NICASTRO (art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C.C.N.). Mercedes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASELLA ROBERTO FABIAN. San Nicolás, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GRACIELA ANGELA. San Pedro, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOYER GRACIELA HAYDEE, DNI F5.589.243.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

herederos y acreedores de MITTERER HARALD. Carmen de Areco, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA GRACIELA BERASCOLA. Quilmes, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRAMAIN JULIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO PARGA. Quilmes, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTELLO y AMELIA ANDREA FERREIRO. San Isidro, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DENIS LUIS MARIA. San Nicolás, 15 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ADRIANA VIOLETA GRIOMOLDI, para que lo acrediten. San Pedro (B), 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA HAYDEE TARSITANO. San Isidro, diciembre de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARA LIDIA BARBONA. San Isidro, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DA FONSECA FERNANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NELLY ALVAREZ. Estrade, Sergio Hugo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER CONDE. Lobos, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILLEN OBDULIO ISMAEL. Rojas (B), 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA DELIA CELINA y CARABAJAL MIGUEL TEODORO. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores Sr. CALIZAYA DIONICIO ARIEL, DNI 24.613.203. Pinamar, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ANA MARIA PAGANO. Junín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE SETA ROBERTO DANIEL Avellaneda, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRIERA AURORA BEATRIZ. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO NICOLAS. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVILA FELICIANO. Lobería, 22 de diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALIDIA RENE CASTILLO. En la ciudad de La Plata, 23 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRACAITÉ TORIBIO PRIMITIVO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acreden vínculo con el causante. Secretaría, 23 de diciembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA KNEZEVICH. En la ciudad de La Plata, 23 de diciembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui. Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MAKUVICZ, DNI 4.676.034. Necochea, 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores de la provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Sied, Griselda Cristina s/Sucesión AB-Intestato", Expediente 73236/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA CRISTINA SIED, DNI 6.034.045. Dolores, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA OFELIA FELIX y NESTOR PABLO DOMINGUEZ. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, MARÍA ISABEL. Morón, diciembre de 2025. Lopez, María Yael, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOCIMO GUERINO. Ciudad de Morón 23 diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO DI LORETO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RENE CAROPRESO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Colón 151, esquina Brown, segundo piso, Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PETRONE. Morón, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a cargo de Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELISA GELHARDT y IRMA IVONNE GELHARDT. Morón, diciembre de 2025. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBALARGA, CARLOS ALBERTO. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISPIN CANTEROS y ANTONIA ALBINA FERNANDEZ. Morón, Secretaria, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29328-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMARA ABEL, DNI M 5303065.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERINO. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GASTÓN L'HOMME.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL FERRARI. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO ANATOL SILVA, DNI 1289396 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Silva Alfredo Anatol s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-4996-2025. Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA IERACI. San Isidro, diciembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

a los herederos y acreedores de BOTTA CLAUDIO MARCELO, DNI 12.231.516, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLINA FERNANDEZ DNI 3.135.909. Lomas de Zamora, 9 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don ARMANDO MANUEL MORRESI. San Pedro, 17 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PASSADORE MANUEL ALBERTO, DNI 10.077.589, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos. Lomas de Zamora, 5 de diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN LUIS SERRANO DNI 11692376 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2 de diciembre 2025 Fdo. Dra. Vila Maria Zulema, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elvira Berta Rivas, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y 10 de septiembre de 1861, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Macedo Cardeal Jose Custodio s/Sucesión Ab-Intestato -Expte. N° 35.397/2025", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de MACEDO CARDEAL JOSE CUSTODIO, DNI: 93.281.472. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KLEIN, GUILLERMO NORBERTO con DNI 12.037.463. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI CALVO, DNI 11.360.821.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados JUAN MANUEL GODOY, DNI 8489785, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO ALESCIO. Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CURTEN VICENTA NATALIA. San Pedro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTA JUAN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PREMOLI LUIS ADOLFO (h). San Pedro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Don BENIGNO JOSE MARTINEZ por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO SANCHEZ. (art. 734 CPCC). Lomas 22 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ, CARLOS AGUSTIN. San Nicolás, 18 de diciembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ANGEL BRANDOLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO AYMAR.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDY o EDYT MIREYA FERNANDEZ y AURELIANO OJEDA por el término de treinta (30) días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 16 de diciembre de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR ACEVEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PABLO BERTUCHELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARANCIBIA. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA PAOLONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Morón del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a MARÍA HAYDÉE, ZULEMA, JULIA ARGENTINA, DELIA MARGARITA, GILDA ERCILIA y CARMEN HONESTA BUONANNO y/o sus sucesores, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes BUONANNO OFELIA MATILDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BAREIRO MARIO y CORTAZA ISABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Abrantes Ana María s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-32763-2025-SM-32763-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE ABRANTES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zarlenga Nelly s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-39336-2025 - SM-39336-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY GLADYS ZARLENGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON CELESTINO CATALINO. Gral. San Martín, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHOQUE CHOQUE, APOLOANIA y/o CHOQUE, APOLOANIA. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENETTI DALBERTO RAUL. Gral. San Martín, diciembre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CONTRERAS MARIA LUISA y POIDOMANI OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN GONZALEZ por el término de treinta días. San Pedro, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GOMEZ SERGIO ANTONIO. San Nicolás, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSELLÓ OFELIA RAQUEL. Coronel Dorrego, 19 de diciembre de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA AMANDA PEGOLO y JUAN CARLOS VIEZZOLI, por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos. Morón, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BEVACQUA. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARATOZZOLO DNI 5.515.689. Carmen de Patagones, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO BIAGETTI DNI M5.491.415. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Del Rio Lucero Alberto S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112248 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO LUCERO ALBERTO. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ NOVAS MARIA DEL PILAR, DNI 93.319.305, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 de Quilmes ubicado en Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVIS DAVID GALVAN, DNI 5.161.843. Quilmes, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 de Quilmes, ubicado en Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVIS DAVID GALVAN, DNI 5.161.843. Quilmes, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALMARINI JORGE DANIEL, DNI M 8007026. Quilmes, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS SUSANA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZULUNGARAY. Tandil, 3 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TERESA VERA. Las Flores, 23 de diciembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO NACIANENO GUEVARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HERNANDO LOPEZ, DNI M5.223.916. Quilmes, 29 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. GONZALEZ Gabriela Amparo, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Alvear N° 465, Quilmes, pcia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suarez Clara Rosa S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° QL-31576-2025, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ CLARA ROSA, DNI F4.731.082 (art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Quilmes, 23 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DE PRIETO O DE PIETRO NANCY DEL CARMEN, DNI 20.042.651.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA PATRICIA GLAVINOVICH. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONCOMPAIN EDUARDO MANUEL. Pergamino, 18 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAERMONTIER CLIDE. Pergamino, diciembre de 2025 que se libró electrónicamente.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Juez, Secretaría del Dr. Diego Javier Gesteira, en los autos caratulados "Carranza Pedro Santos s/Sucesión Ab-Intestato" 80305, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SANTOS CARRANZA para que dentro del plazo de treinta días comparezca a tomar la intervención que por derecho les corresponda. Pergamino, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial de Junín cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANITA HILDA ARROYO. General Arenales, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINOR ISABEL. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2025. Joaquín A.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

Castro, Auxiliar Letrado.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBORIO GUAITA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Guaita, Liborio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41581. Maipú, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARUCHEVSKY SERGIO ADRIAN. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 30 v. ene. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA BAZAN, DNI 5764657. Balcarce, 17 de diciembre de 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AGUSTIN BIGGIO e IRMA TERESA CUENCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRADELLA MARIA ANGELA. La Plata, 23 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME FERNANDEZ.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes en los autos "Devincenzi Lidia Hilda s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEVINCENZI LIDIA HILDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, a los días del mes de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIPASQUALE MARIO OMAR.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SCOPA y ELSA LUISA CABRERA. Baradero, 23 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALBI. Baradero, 19 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANATTERI JOSE ALDO y ZOILO MARIA DEL PILAR. San Pedro, 23 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA ANGELA TORIBIA. Baradero, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Bahía Blanca, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEYTON SANCHEZ MARIA DELFINA. Bahía Blanca, 22 diciembre del 2025. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 30 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA INES UREMOVICH. Bahía Blanca, 1º de diciembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CESAR ESCOBAR. Bahía Blanca.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ALFREDO ALDUNATE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 30 de diciembre de 2025

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FLORENTINO ULLOA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE KUNTZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERMINIO PESADO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN UBALDO RODRIGUEZ. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO CIOTTI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA FANNY CARREA y MANUEL OSCAR ALLER. Coronel Suarez, 16 de septiembre de 2019. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZAD ADOLFO DOMINGO, LE 5338060 y CALA LUCIA ELLECER, LC 1430898. Azul, diciembre 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMBROSIO LUCIA, DNI 93396122. Azul, diciembre 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 30 v. ene. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LERNIA NÉLIDA ESTHER, DNI F 3.845.501. Azul, diciembre de 2025.

dic. 30 v. ene. 2

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111

“El Diario de Pringles”

Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Vínculos”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“Arroba San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.
“Noroeste”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.

“El Municipio de La Matanza”

“Sucesos del Gran Bs.As.”

“El Amanecer”

“La Acción de La Matanza”

“Alegato”

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

“Hoy”

“El Día”

“El Plata”

calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

“La Verdad”

“La Calle”

“La Ciudad”

“La Ciudad”

“La Verdad”

“Lanús al día”

“La Verdad”

“Pregón”

“Vida de Lanús”

“El Bosque”

“La Unión”

“La Verdad”

“Popular”

“El Sueño”

“Primera Plana”

“Tribuna”

“La Tercera”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte. Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

“El Diario”

“El Atlántico”

“La Vanguardia”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.

Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.

Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

“La Razón”

“La Campaña”

“Tribuna del Pueblo”

“El Oeste”

“La Acción”

“La Opinión de Moreno”

“La Mañana”

“El Fallo”

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

“Actualidad de Mercedes”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

calle 29 Nº 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio” calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsò Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes” J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur” Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro” Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte” Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo” Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. ‘E’ – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025

Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA**Fuero Civil y Comercial:****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio
Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra.

de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerdá
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
